

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
Nº E/901045968-044-2026

**ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIAS, DEPTO. DE  
REDES Y TELECOMUNICACIONES DE LA DGPyD PARA DIFERENTES ÁREAS DE  
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.**

*Fondo: Ordinario Estatal, conforme al oficio DGF-422/2026.  
Publicación: 15 de septiembre de 2026.*

Licitación Pública Nacional N° E/901045968-044-2026 para la Adquisición y Renovación de Software y Licencias, Depto. de Redes y Telecomunicaciones de la DGPYD para diferentes áreas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

| Contenido                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>GLOSARIO DE TÉRMINOS</b>                                                                 |
| <b>I. ASPECTOS GENERALES</b>                                                                |
| <b>II. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS BIENES Y/O SERVICIOS</b>                                  |
| <b>III. DISPOSICIÓN, COSTO Y VENTA DE BASES</b>                                             |
| <b>IV. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO</b>                                                     |
| <b>V. PENAS CONVENCIONALES</b>                                                              |
| <b>VI. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN</b>                                      |
| <b>VII. PERSONAS IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN</b>                             |
| <b>VIII. INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS EVENTOS DE LA CONVOCATORIA</b>                        |
| 1. Junta de Aclaraciones                                                                    |
| 2. Acto de inscripción y apertura de propuestas                                             |
| a. Apertura Técnica                                                                         |
| b. Apertura Económica                                                                       |
| 3. Acto de Fallo                                                                            |
| <b>IX. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>                                                     |
| <b>X. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>                                 |
| A. Documentación administrativa                                                             |
| B. Documentación propuesta técnica                                                          |
| C. Documentación propuesta económica                                                        |
| <b>XI. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS</b>                                                       |
| <b>XII. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS</b> |
| <b>XIII. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS</b>                                                    |
| <b>XIV. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO</b>                                                      |
| <b>XV. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES</b>                                   |
| a. Garantía de cumplimiento del contrato                                                    |
| b. Garantía de calidad de los bienes                                                        |
| <b>XVI. IMPUESTOS Y DERECHOS</b>                                                            |
| <b>XVII. IMPORTACIÓN</b>                                                                    |
| <b>XVIII. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR</b>                                          |
| <b>XIX. DERECHOS DEL COMITÉ</b>                                                             |
| <b>XX. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN</b>                                                     |
| <b>XXI. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA</b>                                              |
| <b>XXII. RESCISIÓN DEL CONTRATO</b>                                                         |
| <b>XXIII. INCONFORMIDADES</b>                                                               |
| <b>XXIV. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS CONVOCATORIA</b>                                   |

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del contrato:** Servidores Públicos del Ente Requirente en quien recae la responsabilidad de dar cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **Área técnica o usuaria de los bienes:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de elaborar el dictamen técnico correspondiente.
3. **Bienes:** Los bienes a adquirir que se señalan en el presente procedimiento.
4. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
5. **Convocatoria/bases:** El procedimiento de Licitación que contiene todos los requisitos para participar en el proceso de la Universidad.
6. **Contraloría:** Órgano de Control Interno de la Universidad.
7. **Contrato:** El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación y las personas físicas y/o morales interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
8. **Convocante:** Universidad Autónoma de Aguascalientes.
9. **DGF:** Dirección General de Finanzas.
10. **Domicilio de la Convocante:** Av. Universidad N° 940, C.P. 20100, Ciudad Universitaria, Aguascalientes, Ags.
11. **Ente requirente:** El Departamento de Redes y Telecomunicaciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, para efectos del segundo párrafo del artículo 4° de la Ley.
12. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
13. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
14. **Manual Único:** Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
15. **Licitación:** Licitación Pública Nacional **E/901045968-044-2026**.
16. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
17. **Ley Orgánica:** Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
18. **Licitante:** La persona física y/o moral que participe en cualquier procedimiento de Licitación pública.
19. **Partida:** La división de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
20. **Precio no aceptable:** es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación o sus excepciones.
21. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación y sus excepciones, y a éste se le resta el porcentaje del 40%, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley.
22. **Reglamento de la Ley:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
23. **Proveedor:** La persona física y/o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
24. **Reglamento de la Universidad:** Reglamento de Control Patrimonial de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
25. **Responsable de la recepción:** Para efectos del segundo párrafo del artículo 4° de la Ley, el Servidor Público encargado del seguimiento y recepción de los bienes solicitados en esta licitación.
26. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
27. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
28. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización.
29. **Universidad/UAA/Convocante:** Universidad Autónoma de Aguascalientes.

**Licitación Pública Nacional N° E/901045968-044-2026 para la Adquisición y Renovación de Software y Licencias, Depto. de Redes y Telecomunicaciones de la DGPyD para diferentes áreas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.**

**I. ASPECTOS GENERALES**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3 fracción I, 39, 40, 45, 47 fracción II, 48, 49 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, La Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, su Estatuto, el Reglamento de Control Patrimonial y el Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, la Universidad Autónoma de Aguascalientes a través del titular de la Dirección General de Finanzas y su Comité de Compras, llevará a cabo el proceso de **Licitación Pública Nacional N° E/901045968-044-2026**, para la contratación señalada al rubro para la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

El área responsable de organizar y coordinar todas las actividades y actos de la presente licitación es la Dirección General de Finanzas, sita en el edificio 222, planta baja, de Av. Universidad No. 940, Ciudad Universitaria, C.P. 20100 y con número de teléfono: (449) 910 74 00 Ext. 32213, 32216, 32218 y 32219. Los actos de la presente licitación serán presididos por la Jefa del Departamento de Compras y Secretaria Técnica del Comité de Compras, la Mtra. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal.

Los diversos actos de este concurso serán públicos y se efectuarán en el domicilio de Av. Universidad No. 940, C.P. 20100 Ciudad Universitaria, México, conforme al siguiente programa:

| ACTO                                                                                                                                              | FECHA                                                            | HORA                           | LUGAR                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación Convocatoria                                                                                                                          | 15 de septiembre de 2026                                         | -                              | Diario Local y Pág. de Transparencia UAA                                                                           |
| Adquisición de Bases                                                                                                                              | 15, 16, 17 y 18 de septiembre de 2026                            | 8:00 a 15:00 horas             | Pago por Transferencia Bancaria o Cajas de la Universidad                                                          |
| Envío de comprobante de pago de bases                                                                                                             | A más tardar el 18 de septiembre de 2026                         | A más tardar a las 15:00 horas | Correos electrónicos autorizados o en el Departamento de Compras                                                   |
| Fecha límite para recibir dudas (Para presentar dudas, es necesario recibir las preguntas en los correos autorizados con el pago correspondiente) | 17 de septiembre de 2026                                         | 11:30 horas                    | Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, y/o correos electrónicos autorizados.                 |
| Junta de aclaraciones                                                                                                                             | 18 de septiembre de 2026                                         | 11:30 horas                    | Sala de Licitaciones, Ed. 222, P.B, Ciudad Universitaria.                                                          |
| Acto de presentación y apertura de propuestas. (técnica y económica)                                                                              | 23 de septiembre de 2026                                         | 12:00 horas                    | Sala de Licitaciones, Ed. 222, P.B., Ciudad Universitaria.                                                         |
| Recepción de dictamen técnico de las Áreas requerientes de la UAA                                                                                 | 25 de septiembre de 2026                                         | Hasta las 15:00 horas          | Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas. (Sólo áreas usuarias U.A.A) y/o correos electrónicos. |
| Acto de fallo                                                                                                                                     | 29 de septiembre de 2026                                         | 14:00 horas                    | Sala de Licitaciones, Ed. 222, P.B, Ciudad Universitaria.                                                          |
| Firma de Contrato                                                                                                                                 | Dentro de los diez días naturales a partir de la fecha del fallo | 14:00 a 15:00 horas            | Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas.                                                       |
| Entrega de los software/licenciamientos                                                                                                           | Conforme a lo indicado en el Anexo "1" y Anexo "2"               | 08:00 a 14:00 horas            | Lugares indicados en el Anexo "2"                                                                                  |

Se iniciará puntualmente en las fechas y horas indicadas, por lo que no podrán participar los concursantes que lleguen después de los horarios establecidos. **LICITACIÓN PRESENCIAL, No se aceptarán propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.**

Se cuenta con recursos para hacer frente a las obligaciones que se derivan de la presente Licitación, siendo específicamente del "Fondo: Ordinario Estatal, conforme al oficio DGF-422/2026".

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción X del artículo 12 de la Ley, los servidores públicos autorizados por la Universidad para recibir ofertas, garantías, poderes y demás documentación análoga, esto es, las personas encargadas de organizar y coordinar todas las actividades y actos de la licitación está integrado por:

- Mtra. en Admón. Anargelia García Silva.  
Directora General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- Mtra. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal  
Jefa del Departamento de Compras de la DGF
- Lic. Gabriela del Socorro Muñoz Vera  
Jefe de la Sección de Licitaciones del Departamento de Compras de la DGF
- Ing. Arnoldo Rodríguez Romo  
Sección de Licitaciones del Departamento de Compras de la DGF

### 1. SEGUROS Y TRANSPORTACIÓN

En caso de aplicar y para proporcionar los servicios objeto de esta licitación, el proveedor será responsable de asegurar bajo su cuenta y riesgo, los bienes necesarios para prestar los servicios, hasta la entrega, montaje, instalación, puesta en marcha y aceptación del mismo, siendo también por su cuenta su transportación hasta el lugar de entrega establecido.

### 2. TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SOFTWARE/LICENCIAMIENTOS.

La vigencia del Contrato conforme a las características, especificaciones y lugares mencionados en los **Anexos 1 y 2**.

- ➔ **Importante:** Previo a la entrega de los Software/Licenciamientos, necesariamente se deberá concertar cita y enviar factura (por lo menos 24 horas antes) con el propósito de establecer día y hora para la recepción de los mismos, y celebración de las pruebas de aceptación que correspondan, para lo cual los licitantes ganadores deberán de notificar la entrega y/o inicio de vigencia al Departamento de compras con la Mtra. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal, Lic. en Der. Gabriela del Socorro Muñoz Vera y/o Ing. Arnoldo Rodríguez Romo, personal del Departamento de Compras, a los teléfonos (449) 910-74-84, (449) 910-74-85 y 910-74-86, y/o notificarlo vía correo electrónico a los siguientes correos: [virginia.mariscal@edu.uaa.mx](mailto:virginia.mariscal@edu.uaa.mx); [socorro.munoz@edu.uaa.mx](mailto:socorro.munoz@edu.uaa.mx) y [Arnoldo.rodriguez@edu.uaa.mx](mailto:Arnoldo.rodriguez@edu.uaa.mx).

Únicamente se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando previo a su fecha de vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, se establezcan y acrediten el caso fortuito o la fuerza mayor que justifiquen el otorgamiento de la prórroga necesaria para el cumplimiento de las obligaciones.

En el supuesto de que la universidad otorgue la prórroga solicitada se suscribirá el convenio modificatorio respectivo no procediendo la aplicación de la pena convencional por atraso en el cumplimiento del contrato.

### 3. PRUEBAS DE ACEPTACIÓN DE LOS SOFTWARE/LICENCIAMIENTOS.

Tendrán una duración de quince días hábiles a partir de la entrega total y puesta en marcha de los Software/Licenciamientos que integren las partidas que le hayan sido adjudicadas al proveedor, y consistirán en verificar que las características técnicas, correspondan a las solicitadas y ofertadas.

En caso de que los Software/Licenciamientos entregados, no cumplan con las características técnicas solicitadas y ofertadas, o no aprueben de manera satisfactoria las pruebas de aceptación a las que serán sometidos, se tendrán como Software/Licenciamientos no entregados y se procederá a la aplicación de la pena correspondiente.

La Universidad podrá hacer devoluciones con cargo a la empresa adjudicada y deberá restituir los bienes licitados cuando se comprueben defectos de fabricación durante su uso, o presente deficiencias y que no cumplan con las características señaladas en la propuesta técnica de la oferta. El proveedor se obliga a atender en un plazo que no exceda de 24 horas, las posibles causas de deficiencia o fallas que presenten los Software/Licenciamientos, a partir de la notificación por parte

del Departamento. De no ser así, se procederá a la aplicación de sanciones y/o rescisión del Contrato.

El área receptora de los bienes (software/licenciamientos), emitirá el documento de aceptación correspondiente necesario para la liberación del pago.

## II. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS BIENES.

El objeto de la presente Licitación es la **Adquisición y Renovación de Software y Licencias, Depto. de Redes y Telecomunicaciones de la DGPd para diferentes áreas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, que se requieren en la Universidad. Las características específicas de los software/licenciamientos, así como las cantidades y/o características técnicas que se solicitan, se encuentran detalladas en el **Anexo "1"**, el cual forma parte integral de la presente convocatoria, por lo que los participantes deberán presentar sus proposiciones conforme a lo establecido en dicho anexo. *Se expresa que las marcas/características establecidas son de referencia y los software/licenciamientos que sean ofertados deberán ser de iguales o superiores a lo solicitado, cumpliendo además con las normas y/o certificaciones en caso de aplicar.*

Para poder participar es requisito que cada licitante presente su oferta de acuerdo con lo indicado en esta convocatoria, por lo que no se aceptarán otras condiciones.

Personal autorizado de la Universidad Autónoma de Aguascalientes se encargará de comprobar, supervisar y verificar la correcta y eficiente realización de los servicios objeto de esta licitación.

### II.I. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SOFTWARE/LICENCIAMIENTOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.

El Departamento de Redes y Telecomunicaciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo, serán los responsables de dar seguimiento y verificar el estricto cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contenidas en el contrato de prestación de los bienes y las condiciones establecidas en esta convocatoria.

El Departamento de Redes y Telecomunicaciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo, considerará recibidos y aceptados los bienes objeto de la Licitación, una vez que el licitante a quien se adjudique el Contrato, realice la entrega a entera satisfacción del Área conforme a las condiciones y especificaciones señaladas en los **Anexos** y demás requisitos solicitados en la Convocatoria.

### II.II. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El proveedor, quedará obligado ante la Universidad a responder de los defectos, vicios ocultos y calidad, tanto de los bienes adjudicados, como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la Convocatoria, en el Contrato respectivo que se derive de la misma y/o en la legislación aplicable.

### II.III. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor que resulte adjudicado tendrá que cubrir una fianza por concepto de cumplimiento y vicios ocultos de contrato, o en su caso de cumplimiento y calidad de contrato, correspondiente al 10% del precio adjudicado antes de I.V.A., esta garantía deberá constituirse en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha del Contrato, debiendo cumplir con los siguientes requisitos, se anexa modelo de Fianza, en **Anexo "9"**:

1. Deberá expedirse a favor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
2. El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
3. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
4. La indicación de que cubre todas las estipulaciones contenidas en el contrato adjudicado mediante la Licitación Pública Nacional No. **E/901045968-044-2026**.
5. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, la cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de sus obligaciones previsto en el contrato.
6. El proveedor adjudicado deberá incluir las siguientes prevenciones dentro de su fianza:

*"Esta garantía estará vigente durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que la Universidad Autónoma de Aguascalientes a través del Secretario Ejecutivo del Comité de adquisiciones, otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones."*

*"La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida."*

*"Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Director General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes."*

En caso de modificaciones al contrato por las cuales se incremente el monto del mismo, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva de la garantía por un importe del 10% (diez por ciento) del monto del incremento antes de impuesto, para lo cual se elaborará el convenio modificatorio correspondiente.

- A) *Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (especificar número de contrato, fecha de suscripción, y especificar que garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el contrato y en la convocatoria respectiva).*
- B) *Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Director General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.*
- C) *"Esta garantía estará vigente en los casos en que la universidad otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente; salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia."*
- D) *"La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida."*

La garantía deberá ser entregada a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo, en el Departamento de Compras, en un horario de 8:30 a 15:00 horas. En caso de modificaciones al mismo por las cuales se incremente su monto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva de la garantía por un importe del 10% (diez por ciento) del monto del incremento antes de impuesto, para lo cual se elaborará el convenio modificatorio correspondiente. La garantía se hará efectiva, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones de entrega de bienes establecidas en el contrato y su aplicación será proporcional al monto de su incumplimiento.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 69 y 70 de la Ley.

#### **II.IV. CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

La fianza no será liberada hasta que el proveedor haya prestado a satisfacción del Área Contratante, Técnica, Requirente y Administradora del Contrato, el 100% del servicio, una vez que se concluya la vigencia del contrato y se haya pagado la totalidad de los finiquitos a los trabajadores.

#### **II.V. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

Con fundamento en el artículo 73 de la Ley, el contrato que se derive de este procedimiento, podrá ampliarse de común acuerdo, siempre que tales modificaciones no rebasen, en conjunto, el 50% (cincuenta por ciento) del monto del contrato o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente. Las fechas de entrega de las cantidades adicionales solicitadas deberán ser acordadas entre el proveedor y la Universidad, a través de la Dirección General de Finanzas.

#### **II.VI. SANCIONES.**

##### **II.VI.I. PENAS CONVENCIONALES.**

De conformidad por lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas

imputables a él, se le aplicarán las siguientes penas: se le aplicará una pena del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes o servicio en que incumpla, antes de impuesto, por cada día natural de mora. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese la universidad con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a la convocante.

#### **II.VI.II. DEDUCCIONES.**

El Departamento de Redes y Telecomunicaciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo, aplicará las deducciones al pago en caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor, respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato, conforme a lo establecido en los Anexos de esta Convocatoria y obligaciones contenidas en el contrato respectivo.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el impuesto al valor agregado. La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Área Técnica, Requirente y Administradora del Contrato.

#### **II.VII. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (No Aplica).**

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la Universidad, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión se origine por causas imputables a la Universidad ésta pagará los gastos no recuperables, en pesos mexicanos dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y documentación soporte.

El plazo de suspensión, será fijado por la Universidad, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del Contrato.

#### **II.VIII. TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

La Universidad podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente solicitado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

En los casos de terminación anticipada del Contrato y de suspensión de la prestación del servicio, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa del proveedor y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato.

#### **II.IX. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

La Universidad podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el Contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

*A) Si transcurrido el tiempo señalado para la prestación del servicio, éste no se realiza.*

*B) Si el proveedor no presta el servicio objeto de la Licitación, en cantidad, calidad, eficiencia, características y especificaciones solicitadas por la Convocante en la Convocatoria y en el Contrato respectivo.*

*C) Cuando el proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la Universidad.*

*D) Cuando el proveedor suspenda injustificadamente la prestación del servicio o no otorgue la debida atención conforme*

a las instrucciones de la Universidad.

E) Cuando el proveedor no cumpla en tiempo y forma con la prestación del servicio solicitado conforme a los plazos pactados.

F) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del proveedor.

G) Cuando exista conocimiento y se corrobore que el proveedor incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, laboral, mercantil o administrativa, que redunde en perjuicio de los intereses de la Universidad, en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación del servicio objeto de la Licitación.

H) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el Contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley.

I) Si pierde los registros o certificaciones solicitadas para la prestación del Servicio.

En el caso de que la Convocante tenga la necesidad de rescindir el Contrato, la Universidad comunicará por escrito al proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, la Universidad en un plazo de 15 (quince) días, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho el proveedor, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el Contrato y comunicará al proveedor dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el Contrato, se formulará el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la Universidad por concepto del servicio efectivamente prestado hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la Universidad de que continúe vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso, las sanciones correspondientes.

La Universidad podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del Contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, la Universidad elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el Contrato, la Universidad establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Cuando se presente cualquiera de los casos antes mencionados, la Universidad quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del Contrato, aplicando las sanciones y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

### III. DISPOSICIÓN, COSTO Y VENTA DE BASES

Las bases estarán a su disposición en la dirección electrónica: <https://www.uaa.mx/informacionpublica/transparencia-proactiva/convocatorias-para-adquisiciones-de-bienes-y-servicios/ejercicio-2026/licitacion-publica-nacional>

El costo de las bases es de **\$1,495.00 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, cantidad que se pagará los días **15, 16, 17 y 18 de septiembre de 2026 de septiembre de 2026, con las siguientes opciones:**

| Opción 1                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|
| Pago Directo en Ventanilla Bancomer o transferencia entre cuentas de Bancomer    |
| Convenio <b>CIE 054256</b>                                                       |
| Referencia: <b>LICITACIONCOMPRA4</b>                                             |
| Concepto: <b>LPN E-044-2026</b>                                                  |
| Opción 2                                                                         |
| Pago directo en ventanilla banco o transferencia de cuentas distintas a Bancomer |

|                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Clabe: 012914002000542569                                                             |
| Referencia: Fecha ejemplo: (15092026) (16092026) (17092026) (18092026)                |
| Concepto: LICITACIONCOMPRA4 LPN E-044-2026                                            |
| <b>Opción 3</b>                                                                       |
| Pago directo en el Departamento de Cajas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes |
| <b>15, 17 y 18 de septiembre de 2026.</b>                                             |
| Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.                                                |

- Los comprobantes de pagos deberán ser de la fecha señalada anteriormente, y deberán enviarse al correo [licitacionesuaa@edu.uaa.mx](mailto:licitacionesuaa@edu.uaa.mx) y [virginia.mariscal@edu.uaa.mx](mailto:virginia.mariscal@edu.uaa.mx) a más tardar el 18 de septiembre de 2026, **a más tardar hasta las 15:00 horas**, para poder ser corroborados con el Departamento correspondiente. Los comprobantes que sean enviados a los correos oficiales para tramitar el recibo de pago de bases, si es que el pago se realizó conforme a la Opción 1 o la Opción 2, y contengan una fecha u horario de depósito o transferencia posterior al límite establecido en las presentes bases, no se considerarán para participar en la licitación, siendo notificado (a) mediante el mismo medio de correo electrónico dicha situación, por lo que, a petición del o (la) interesado (a), se comenzará con el trámite de la devolución correspondiente. Es responsabilidad de los interesados en participar en la licitación, corroborar que el depósito sea realizado de manera correcta, pues en caso de no detectarse el pago, se tendrá por no realizado en la fecha correcta.

**Importante:** En caso de seleccionar el pago por la opción 1 y 2, una vez recibidos los comprobantes de pago (a más tardar en la fecha y horario establecido) por parte del interesado en la licitación, el Departamento de Compras realizará la solicitud para corroborarlos ante el Departamento de Cajas, y de manera posterior se enviarán los recibos oficiales de la UAA a los interesados que hubiesen hecho el depósito, por lo que **una vez recibido, el interesado podrá tramitar la factura correspondiente en el portal de la UAA, ingresando al siguiente link: [https://siuaaxt.uaa.mx/siima/IMW\\_Mdi/main.aspx](https://siuaaxt.uaa.mx/siima/IMW_Mdi/main.aspx) debiendo realizar dicho trámite, dentro del mismo mes del pago correspondiente, ya que de lo contrario, no se podrá solicitar factura por el pago de las bases.** Para los casos antes mencionados, se deberá anexar a su propuesta el recibo del banco y el comprobante de la UAA.

Es responsabilidad exclusiva de los interesados en participar en la licitación, corroborar que el depósito se ha realizado de manera correcta, así como el envío y respuesta del pago ante el Departamento de Compras, pues en caso de no detectarse el pago o no recibir el correo electrónico con la transferencia o pago bancario, se tendrá por no realizado en la fecha correcta.

Se deberá indicar en el correo la licitación a la que está realizando el pago y el nombre fiscal de la empresa que se registra.

Para poder participar en la Licitación, los interesados deberán realizar su pago de bases en los días establecidos en el numeral I y III de estas bases. Si se realiza fuera del plazo establecido, no se aceptará por ser extemporáneo.

#### IV. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

La Universidad efectuará el pago de los bienes a **los 20 (veinte) días naturales de la entrega total de los software/licenciamientos y la plena aceptación del área requirente**, conforme a las características solicitadas y ofertadas, y previa validación del área requirente.

En los procedimientos con adjudicaciones por partida, se podrán realizar pagos por las mismas, previa verificación satisfactoria de los avances de entrega, es decir, se podrán realizar pagos de una o más partidas completas que integran un contrato, previa verificación satisfactoria de los avances de entrega del proveedor, invariablemente el pago por partida deberá corresponder a las evidencias y entregables debidamente validados por el área requirente.

Las facturas se deberán presentar al Departamento de Compras para su aprobación acompañadas del escrito de aceptación de los bienes que emita el área receptora de los mismos a fin de iniciar el trámite de pago correspondiente.

**Requisitos de la factura:** Identificar la partida contratada, una descripción breve de los bienes, la cantidad que se adquirieron, tiempo de garantía de los bienes y los números de serie de los equipos, número de pedido. De forma simultánea se enviarán en correo electrónico los archivos de facturación .pdf, .xml y la verificación del SAT, conforme a las condiciones establecidas en la firma del contrato. Se deben enviar a los correos: [virginia.mariscal@edu.uaa.mx](mailto:virginia.mariscal@edu.uaa.mx), [socorro.munoz@edu.uaa.mx](mailto:socorro.munoz@edu.uaa.mx), [arodriguezr@correo.uaa.mx](mailto:arodriguezr@correo.uaa.mx), mencionando en el asunto del correo el Proveedor que la envía con el no. de pedido interno que se le asigne.

**Ejemplo:**

|                     |                                            |
|---------------------|--------------------------------------------|
| Datos de la Empresa | No. de folio<br>No. de Certificado Digital |
|---------------------|--------------------------------------------|

| Universidad Autónoma de Aguascalientes<br>Avenida Universidad No. 940, Ciudad Universitaria<br>Código Postal 20100, Aguascalientes, Ags.<br>RFC: UAA740 224 TQ2 |        |                                                         |                 |         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------------------------------------------|-----------------|---------|
| Cantidad                                                                                                                                                        | Unidad | Descripción                                             | Precio Unitario | Importe |
| 1                                                                                                                                                               |        | Equipo de xxxx                                          |                 |         |
|                                                                                                                                                                 |        | Partida No. x del Contrato L.P.N. E/901045968-XXX-XXXX. |                 |         |
|                                                                                                                                                                 |        | Número de Pedido: 2026- XXXX                            |                 |         |
|                                                                                                                                                                 |        | No. de serie:                                           |                 |         |
|                                                                                                                                                                 |        | Tiempo de garantía del equipo:                          |                 |         |
|                                                                                                                                                                 |        |                                                         | Subtotal        |         |
|                                                                                                                                                                 |        |                                                         | IVA             |         |
|                                                                                                                                                                 |        |                                                         | Total           |         |

## V. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad por lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él, se le aplicarán las siguientes penas: se le aplicará una pena del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes en que incumpla, antes de impuesto, por cada día natural de mora. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese la universidad con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a la convocante.

## VI. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

- Únicamente podrá participar la persona física o moral, o las reunidas que nombren un representante común conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- Que acrediten la existencia legal tanto del licitante, como la personalidad de su representante legal o común conforme a lo señalado en el numeral X de las bases.

## VII. PERSONAS IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

Están impedidas para presentar propuestas aquellas personas físicas o morales que se encuentren comprendidas en alguno de los supuestos previstos por los artículos 71 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. De igual manera algún proveedor no dedicado al ramo requerido y que, por ende, pretenda subcontratar los servicios. La inobservancia de lo previsto en este punto, por parte de alguno de los licitantes, generará su descalificación de la licitación, independientemente de las acciones legales que correspondiere a la convocante ejercitar por tal motivo.

## VIII. INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS EVENTOS DE LA CONVOCATORIA

### 1. JUNTA DE ACLARACIONES

Conforme a lo dispuesto por el artículo 52 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Junta de Aclaraciones se celebrará el día **18 de septiembre de 2026, a las 11:30 horas** en la **Sala de Licitaciones, Edificio 222 P.B.**, domicilio de la convocante.

Los licitantes deberán enviar sus preguntas a más tardar el **17 de septiembre de 2026, a las 11:30 horas**, las cuales deberán presentarse personalmente por escrito, en papel membretado, acompañadas del correspondiente CD, USB u otro medio en formato word, en el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, o **preferentemente enviarse a los siguientes correos electrónicos:**

- [virginia.mariscal@edu.uaa.mx](mailto:virginia.mariscal@edu.uaa.mx)
- [licitacionesuaa@edu.uaa.mx](mailto:licitacionesuaa@edu.uaa.mx)
- [elena.mojica@edu.uaa.mx](mailto:elena.mojica@edu.uaa.mx)
- [abraham.rodriguez@edu.uaa.mx](mailto:abraham.rodriguez@edu.uaa.mx)

- [jorge.casillas@edu.uaa.mx](mailto:jorge.casillas@edu.uaa.mx)
- [luis.cortes@edu.uaa.mx](mailto:luis.cortes@edu.uaa.mx)
- [cesar.guerrero@edu.uaa.mx](mailto:cesar.guerrero@edu.uaa.mx)
- [miguel.hernandez@edu.uaa.mx](mailto:miguel.hernandez@edu.uaa.mx)
- [luis.solis@edu.uaa.mx](mailto:luis.solis@edu.uaa.mx)

(Si se envían por correo, se deberá enviar el documento escaneado con firma y el documento en formato Word. Se confirmará la recepción de las mismas, en caso contrario no podrá establecerse que las mismas fueron recibidas con éxito).

Así mismo se deberá anexar escrito de interés de participar en la licitación, en donde se indiquen los datos generales de la empresa o persona física, nombre del representante legal, domicilio, RFC, teléfonos y correo electrónico.

La junta se iniciará con el registro de los participantes presentes, acto seguido se dará respuesta a las preguntas recibidas con la antelación señalada, después se les concederá a los proveedores la oportunidad de formular por escrito las preguntas tendientes a aclarar las respuestas que se dieron a los cuestionamientos iniciales, al ser esta una licitación presencial, sólo se podrán hacer repreguntas por parte de los licitantes que estén presentes en la junta de aclaraciones. En caso de ser necesario quien preside el acto podrá determinar un receso del acto, el cual no excederá de cinco horas.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán, demostrar la adquisición de dicha convocatoria, es decir, integrar al formato de preguntas, el recibo de pago y preferentemente presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso, del representante.

Cualquier aclaración o modificación a las presentes bases será notificada por escrito a los licitantes en este evento, y pasarán a ser consideradas como parte integrante de las bases, por lo que deberán ser tomadas en cuenta en la elaboración de su propuesta. La asistencia a esta junta es optativa. La inasistencia de los participantes será bajo su estricta responsabilidad.

Al término de la junta se entregará a los licitantes copia del acta correspondiente, quedando a disposición de los licitantes que no hubieren asistido copia de la misma, en el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, quedando bajo su responsabilidad el notificarse de ellas.

Se anexa formato para Junta de Aclaraciones, Anexo "10".

## 2. ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Este acto se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 53 y 54 de la Ley.

Tendrá verificativo el día **23 de septiembre de 2026, a las 12:00 horas, Sala de Licitaciones, Edificio 222 P.B.**, domicilio de la convocante, los licitantes entregarán su propuesta administrativa, técnica y económica en **(1) un sobre cerrado en forma inviolable**; en caso de no presentar la propuesta de esta manera, se procederá a hacer del conocimiento a los representantes del comité presentes y a la autoridad fiscalizadora y se procederá conforme a lo establecido en el numeral XIII. 7 de estas bases, situación que quedará asentada en el acta de presentación y apertura de propuestas, por lo que se tendrá como propuesta no presentada y el licitante o el representante en su caso, sólo podrá participar en el desarrollo del acto con carácter de oyente.

**Nota:** El acto de presentación y apertura de propuestas, es un acto formal, que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se recibirán propuestas ni se permitirá el acceso de licitantes para su participación en la licitación. En caso de registrarse el representante de la empresa (persona moral) o, persona física (con actividad empresarial), pero no traer consigo el sobre cerrado con la propuesta de la licitación, se entenderá que no está la propuesta, por lo que quedará en el acta como asistente sin propuesta y solo será un participante como observador. **A su vez, en caso de solicitarse muestra física y, el licitante pretenda participar en las partidas que aplique su presentación, y de no traerla (s) al momento de su registro, o no la (s) entregue en el día, lugar y horario establecido en las bases de la licitación, no podrá solicitar presentarla (s) posterior a ello, por lo que se le tendrá como muestra física no presentada.**

**Importante:** Se solicita que toda la propuesta administrativa, técnica y económica, se adjunte en formato digital pdf y word (USB).

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una nueva sociedad; para tales efectos, en la proposición deberán presentar un convenio firmado por todos los representantes legales de las participantes en el que se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio convenio.

Lo anterior, sin perjuicio de que, previamente a la formalización del contrato adjudicado, las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades contraídas en dicho convenio. Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los Licitantes o sus apoderados.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes. Lo anterior será optativo para los Licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la convocatoria a la licitación, conforme a lo siguiente:

I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

II. De entre los Licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con los servidores públicos que la convocante y la Autoridad fiscalizadora o el órgano de control interno del Municipio o Entidad designen, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, y

III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que tratándose de licitaciones en que se utilice el criterio de evaluación binario, se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de quince días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley, se podrán presentar propuestas mediante el uso del servicio postal o de mensajería, siendo exclusiva responsabilidad de quien lo envía, que la documentación llegue de manera previa al acto de presentación y apertura de propuestas (al menos 30 minutos) al Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, teniendo acuse de recepción del personal del mencionado Departamento.

### 3. ACTO DE FALLO

Tendrá verificativo el día **29 de septiembre de 2026 a las 14:00 horas**, en la **Sala de Licitaciones, Edificio 222 P.B.**, domicilio de la convocante. Se realizará de conformidad al artículo 57 de la Ley y podrá prorrogarse por una sola vez hasta por quince días naturales más.

### IX. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se realizará conforme a lo establecido en el artículo 55 y 56 de la Ley, la convocante verificará que la documentación que contiene la propuesta técnica cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases, sus anexos y las modificaciones que se hicieren en la junta de aclaraciones.

La convocante comprobará que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones mínimas y requisitos establecidos en las bases y sus anexos. Para la evaluación de las propuestas económicas, la convocante verificará que la documentación que contiene la propuesta económica cumpla con los requisitos establecidos en estas bases, sus anexos y modificaciones

que se hubieren realizado en la junta de aclaraciones. En caso de existir un error de cálculo, éste se corregirá, respetando el precio unitario señalado.

Cuando la convocante advierta que el precio de los software/licenciamientos ofertados por los licitantes resulta mayor a los precios de mercado en el Estado de Aguascalientes, la convocante efectuará un estudio de costos y con base a este podrá no adjudicar el contrato a dichos licitantes. Si resultara que dos o más propuestas son solventes por cumplir con todos los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos, el contrato se adjudicará al licitante que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

Los bienes objeto de la presente licitación, se adjudicarán por **partida individual** al licitante con propuesta solvente y precio más bajo, por lo que la licitación se puede adjudicar a uno o varios proveedores.

**\*En conjunto** para el licitante que presente la propuesta solvente con precio más bajo en las siguientes partidas:

**\*Las Partidas 14 y 14.1**, se adjudicarán en conjunto a un solo licitante.

Conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley, en caso de igualdad de condiciones, cuando al ofertar bienes o productos similares en calidad y características con dictamen técnico positivo, el porcentaje diferencial de precio será del 2% en favor de los proveedores domiciliados fiscalmente en el Estado de Aguascalientes.

#### X. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitantes deberán de presentar su propuesta con los siguientes documentos (en un sobre cerrado) de manera obligatoria, excepto los que expresamente se señalan como opcionales.

| Número                                                                    | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Obligatoriedad                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| <b>A. Documentación administrativa (revisión por el área contratante)</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                   |
| <b>1</b>                                                                  | <p><b>Acreditación y representación:</b></p> <p>Para acreditar la existencia tanto del licitante, como la personalidad de su representante legal o común, se deberá presentar escrito mediante el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su(s) representado(s) la propuesta correspondiente. En dicho escrito se deberán establecer los datos siguientes:</p> <p><b>Del licitante:</b> la clave del Registro Federal de Contribuyentes; el nombre del licitante y su representante legal o común; su domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa); teléfono, fax y correo electrónico; tratándose de personas morales el número y fecha de la escritura pública en la que conste el acta constitutiva, y en su caso, la o las de sus reformas o modificaciones; el nombre y el número del notario público, así como el lugar donde se dio fe de la(s) misma(s); fecha y datos de su inscripción en el registro de comercio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Del representante del licitante:</b> el número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, el nombre y el número del notario público, así como el lugar donde fue otorgada.</li> </ul> <p>El licitante a su elección y en sustitución de este escrito podrá presentar debidamente requisitado, en papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso, el formato de "Acreditación y representación" que como <b>Anexo "3"</b> se integra a estas bases.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p> | <p><b>Sí</b></p> <p>Firmar todas las páginas que lo integran.</p> |
| <b>1.1</b>                                                                | <p><b>Manifiesto para recibir notificaciones por correo electrónico. Anexo "11"</b></p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <p><b>Sí</b></p> <p>Firmar todas las páginas que lo integran.</p> |
| <b>Documentos Legales:</b>                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                   |
| <b>2</b>                                                                  | <p><b>Identificación Vigente.</b> Tanto las personas físicas con actividad empresarial que participan, como los representantes de personas morales, o de personas físicas en su caso, o el representante común, que acudan al acto de inscripción y apertura de proposiciones, deberán presentar identificación <b>original y copia</b>, pudiendo consistir ésta en pasaporte, licencia de conducir, credencial de elector, cartilla del servicio militar o cédula profesional.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <p><b>Sí</b></p> <p>Firmar todas las páginas que lo integran.</p> |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                           |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
|     | (Su omisión es causa de desechamiento)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                           |
| 2.1 | <b>CSF:</b> Constancia de Situación Fiscal en donde consta el Registro Federal de Contribuyentes del licitante que participe en el procedimiento de licitación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>Sí</b><br>Firmar todas las páginas que lo integran.                    |
|     | (Su omisión es causa de desechamiento)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                           |
| 2.2 | <b>RFC:</b> Registro Federal de Contribuyentes <u>del Representante Legal o apoderado de la empresa</u> que participe en el procedimiento de licitación (En caso de personas morales).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>Sí</b><br>Firmar todas las páginas que lo integran.                    |
|     | (Su omisión es causa de desechamiento)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                           |
| 2.3 | <b>Personas Morales:</b> En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva de la empresa con su última modificación y el poder del representante legal, en copia simple.<br><br><b>Constancia de Padrón de Proveedor Vigente 2026</b><br><br><b>Importante:</b> <u>En lugar del Acta Constitutiva y el poder del representante legal, se podrá colocar la Constancia de Proveedor vigente del 2026, que se obtiene al realizar la inscripción al "Padrón de Proveedores de la UAA" en la "Plataforma de Adquisiciones y Obra Pública" de la Universidad; información que deberá coincidir el acta constitutiva con el objeto social actual y el poder colocado en la plataforma, con la persona en la que recaen las facultades de representación al momento del acto de presentación y apertura de propuestas (y quien firma la propuesta).</u><br><br>El proveedor previo a la firma del contrato respectivo deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de estos documentos.<br><br><b>En caso de que el licitante adjudicado, no registre modificaciones en sus estatutos y/o en los poderes de representación, desde el momento del acto de presentación y apertura de propuestas, el acto de fallo y hasta el momento de la suscripción del contrato, además de encontrarse vigente y actualizado con su información en el Padrón de Proveedores de la UAA, no será necesario que anexe en la firma del contrato, la documentación a la que hace referencia el primer párrafo de este numeral 2.3; en caso de haber modificaciones y/o no encontrarse vigente y actualizado en el Padrón, sí será necesario su presentación.</b> | <b>Sí</b><br>Firmar todas las páginas que lo integran. En caso de aplicar |
|     | (Su omisión es causa de desechamiento)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                           |
| 2.4 | <b>Personas Físicas:</b> Acta de nacimiento en copia simple, de la persona que participa en el procedimiento de licitación. Cuando se participe como persona física con actividad empresarial.<br><br>(Su omisión es causa de desechamiento)<br><br><b>Nota:</b> Para las personas físicas en su caso, se podrá presentar propuesta firmada por representante legal con poder notarial, el que también podrá comparecer a todos los actos y/o eventos que tengan relación con la licitación, siempre y cuando dicho representante cuente con facultades otorgadas mediante poder para actos de administración (Actos administrativos, firma de contratos y comprometerse en licitaciones), otorgado por el licitante participante al representante, debiendo presentar el instrumento público original donde se acredite lo anterior y copia simple para su cotejo. Además, se deberá acompañar <b>carta poder</b> en donde se indique la autorización para la firma de la propuesta para la licitación (indicando el número de la licitación).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>Sí</b><br>Firmar todas las páginas que lo integran. En caso de aplicar |
|     | (Su omisión es causa de desechamiento en caso de aplicar el supuesto)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                           |
| 2.5 | <b>Carta poder:</b> En el caso de que el licitante o su representante legal o común, no se presente al acto de inscripción y apertura de proposiciones y en su lugar envíe a otra persona para que entregue la propuesta en este acto, esta última deberá presentar carta poder simple, debidamente requisitada de acuerdo con el formato anexo a estas bases, acompañada de las dos identificaciones <b>originales y copias, la del licitante o su representante legal</b> o común que firme la propuesta, y la de la persona que asista a presentar la propuesta. En caso de faltar esta última, la persona que presente la propuesta sólo podrá participar en el desarrollo del acto con carácter de oyente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>Sí</b><br>Firmar todas las páginas que lo integran. En caso de aplicar |
|     | <u>Para los documentos 2.1 a 2.5: Se deberá corroborar que las empresas participantes no se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, en caso de ser así serán desechadas. Adicionalmente, se deberá desprender de los mismos que el objeto social sea acorde a la naturaleza de esta licitación, ubicando en su constancia de situación fiscal la actividad conforme a lo solicitado en la convocatoria).</u><br><br>(Su omisión es causa de desechamiento)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                           |
|     | <b>Documentos legales adicionales:</b><br>Con fundamento en el Artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, anexar la Opinión Positiva de los siguientes documentos:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                           |
| 2.6 | <b>Comprobante del SAT</b> en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.<br>La Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo te sirve para acceder a distintas autorizaciones y beneficios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>Sí</b><br>Firmar todas las páginas que lo integran.                    |

|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                   |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
|      | (Su omisión es causa de desechamiento)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                   |
| 2.7  | <p><b>Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.*</b></p> <p>En sentido positivo donde conste cumplimiento de obligaciones, la situación del RFC, la localización en el domicilio fiscal, comprobar que no se encuentre en el listado del artículo 69-B del CFF, y que no cuenta con créditos fiscales firmes o exigibles, de acuerdo a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación, Artículo 32-D, Resolución Miscelánea Fiscal, regla 2.1.24, Anexo 19 de la Resolución Miscelánea Fiscal.</p> <p>La opinión de Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social deberá presentarse con fecha del día <b>23 de septiembre de 2026</b>.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <p><b>Sí</b></p> <p>Firmar todas las páginas que lo integran.</p> |
| 2.8  | <p><b>Constancia de situación fiscal del INFONAVIT*,</b></p> <p>Según las Reglas para la Obtención de la Constancia de situación fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos, Código Fiscal de la Federación, Artículo 32-D.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <p><b>Sí</b></p> <p>Firmar todas las páginas que lo integran.</p> |
| 2.9  | <p><b>Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.**</b></p> <p><b>**</b>Todos los licitantes/proveedores <u>sin excepción</u>, no importando que no tengan su domicilio fiscal en el Estado de Aguascalientes, se puede obtener más información en:<br/><a href="https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sefi/obligacionesrfe/login.aspx">https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sefi/obligacionesrfe/login.aspx</a>.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <p><b>Sí</b></p> <p>Firmar todas las páginas que lo integran.</p> |
|      | <p>(A excepción de la constancia número 2.7, deberán presentarse las diversas opiniones de cumplimiento, vigentes, en sentido positivo o sin adeudo, con una vigencia no mayor a 30 días de la fecha del acto de Recepción y Apertura de Propuestas, es decir, dentro de una vigencia <b>del 23 de agosto al 23 de septiembre de 2026</b>).</p> <p>*En caso de no tener trabajadores registrados ante el IMSS e INFONAVIT al momento de la Presentación y Apertura de Propuestas, de manera indistinta, <u><b>se deberán presentar estas constancias dentro de las vigencias señaladas en las presentes bases</b></u>, en cuyo caso, deberán emitirse <b>SIN OPINION</b> y <b>SIN TRABAJADORES</b>, lo anterior, para que la convocante, esté en posibilidades de poder corroborar que, al licitante no le son aplicables el pago ante dichas Instituciones.</p> <p>Las opiniones de cumplimientos de obligaciones fiscales SAT, IMSS, INFONAVIT, SEFI, deberán presentarse al corriente, sin adeudo, con opinión positiva y vigentes; sin excepción, con el código de validación QR, mismo que deberá estar legible, en caso contrario, se procederá conforme a lo establecido en el numeral XIII. CAUSALES DE DESECHAMIENTO.</p> <p>Para que la convocante esté en posibilidades de poder verificar, validar y/o corroborar las constancias de opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales SAT, IMSS, INFONAVIT y SEFI, además del código de validación QR, el licitante, deberá agregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>MANIFIESTO VALIDACION CONSTANCIAS:</b> Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en el supuesto de no autorización para ser publica la información de mis opiniones de cumplimiento de obligaciones ante el SAT, IMSS, INFONAVIT y SEFI. Por lo que, la validación de dichas opiniones, puede ser realizada por la convocante a efecto de constatar que me encuentro al corriente en dichos cumplimientos.</li> <li>- En caso de que el licitante se encuentre ante estas instituciones en la modalidad de <b>NO AUTORIZACIÓN PARA HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN DE OPINIONES, DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ANTE EL SAT, IMSS, INFONAVIT y SEFI</b>, deberá anexar de manera adicional a las constancias de cumplimiento, la impresión de validación hecha por el propio licitante, que se obtiene al escanear el código QR de las mismas, en caso contrario, se procederá conforme a lo establecido en el numeral XIII. CAUSALES DE DESECHAMIENTO.</li> </ul> <p>(2.6 a 2.9 Su omisión es causa de desechamiento)</p> |                                                                   |
| 2.10 | <p><b>Capitales contables.</b></p> <p>Se establece como requisito para los licitantes que sus ingresos sean equivalentes del diez por ciento del monto total de su oferta, debiendo acreditarse mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la SHCP.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento, en caso de aplicar)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <p><b>No Aplica</b></p>                                           |

|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| 3                                                                                | <p><b>Manifiesto:</b></p> <p>Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 71 de la Ley y manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del <b>Anexo "5"</b>, que se integra a estas bases.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <p><b>Sí</b></p> <p>Firmar todas las páginas que lo integran.</p> |
| 4                                                                                | <p><b>Presentar copia de la transferencia de pago de bases (en caso de aplicar) y recibo del comprobante de la UAA.</b></p> <p>Se deberá presentar copia del pago de las bases correspondiente a la presente licitación, en caso contrario no se admitirá su participación y se procederá a su descalificación. <b>(15, 16, 17 y 18 de septiembre de 2026).</b></p> <p><b>Incluir:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobante del banco (en caso de aplicar).</li> <li>2. Comprobante de la UAA.</li> </ol> <p>(Deberá de presentarse a nombre de la empresa que está participando en la Licitación y dentro de las fechas establecidas para ello).</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p> | <p><b>Sí</b></p> <p>Firmar todas las páginas que lo integran.</p> |
| 5                                                                                | <p><b>Formato de Fianza Anexo "9":</b></p> <p>Se deberá presentar el borrador o formato de fianza firmado por Representante legal. El proveedor que resulte adjudicado tendrá que cubrir una <b>fianza por concepto de cumplimiento, calidad y vicios ocultos de contrato</b>, correspondiente al 10% del precio adjudicado antes de I.V.A., conforme al formato establecido.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <p><b>Sí</b></p> <p>Firmar todas las páginas que lo integran.</p> |
| <b>B. Documentación propuesta técnica (revisión técnica por área requirente)</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                   |
| 6                                                                                | <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>El licitante deberá presentar su propuesta, con una descripción amplia, detallada y legible de los servicios ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el <b>Anexo "1"</b>, indicando la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los bienes/servicios ofertados. Las características técnicas establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse bienes/servicios de características superiores. El licitante deberá modificar el <b>Anexo "1"</b> conforme a lo realmente ofertado en su propuesta.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>                        | <p><b>Sí</b></p> <p>Firmar todas las páginas que lo integran.</p> |
| 7                                                                                | <p><b>Información Técnica documental:</b></p> <p>Se deberán incluir folletos, fichas técnicas, catálogos originales, fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del producto/servicio, deberán estar debidamente referenciados (indicar la partida a la que corresponden) y con su traducción simple al español (emitidos por el fabricante de los bienes ofertados, o carta original del fabricante; en los cuales se puedan corroborar las características técnicas de los bienes ofertados).</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>                                                                                                       | <p><b>Sí</b></p> <p>Firmar todas las páginas que lo integran.</p> |
| 8                                                                                | <p><b>Tiempo y lugar de entrega de los bienes:</b></p> <p>Entregar el <b>Anexo "2"</b> firmado, en el cual constará el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica. Se deberá considerar lo establecido en el numeral II.2 de estas Bases.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <p><b>Sí</b></p> <p>Firmar todas las páginas que lo integran.</p> |
| 9                                                                                | <p><b>Respaldo del Fabricante:</b></p> <p>Podrán participar licitantes que sean (licenciante o desarrollador de la licencia), subsidiarias del licenciante/ desarrollador o distribuidores autorizados directamente por el licenciante/desarrollador de los bienes/servicios/licenciamientos ofertados.</p> <p>Los licenciantes/desarrolladores o subsidiarias del licenciante/desarrollador deberán presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, que los bienes/servicios/licenciamientos que oferten, son de su propiedad, los distribuidores autorizados deberán presentar documento original expedido por el licenciante/desarrollador o subsidiaria del licenciante/ desarrollador de los</p>                  | <p><b>Sí</b></p> <p>Firmar todas las páginas que lo integran.</p> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                    |                                |     |                                                                           |   |                         |     |      |     |                                                                 |     |                                                                                                                               |     |                                                      |     |                                                                                            |     |                                                                                    |     |                                                |     |                                                                                                                                             |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------|---|-------------------------|-----|------|-----|-----------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <div>bienes/servicios/licenciamientos ofertados, en donde expresamente se manifieste que avalan y respaldan la propuesta presentada por el licitante, (Indicando claramente el bien/servicio/licenciamiento que respalda). <b>Anexo “6”</b></div> <div>*Se podrá presentar documento con firma digitalizada que cuente con toda la información para comprobar el documento, se solicitará el original al licitante que resulte adjudicado.</div> <div><i>* En todos los ejemplos de las cartas, se deben Incluir teléfono, correo electrónico y domicilio para contactar a quien suscribe. De preferencia estar dirigidas a la Universidad Autónoma de Aguascalientes, con una vigencia no mayor a 30 días. En la firma del contrato se solicitará el original.</i></div> <div>(Su omisión es causa de desechamiento)</div> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                    |                                |     |                                                                           |   |                         |     |      |     |                                                                 |     |                                                                                                                               |     |                                                      |     |                                                                                            |     |                                                                                    |     |                                                |     |                                                                                                                                             |                                                  |
| 10                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <div><b>Participación en Conjunto:</b></div> <div>En el caso de la presentación conjunta de proposiciones, el representante común de la misma, deberá presentar el convenio en el que se establezcan con precisión los siguientes requisitos: nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales; nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; la designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación; la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme y los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades de la licitación, debiendo además de lo anterior, cada participante, cumplir con la presentación de todos los requisitos conforme son solicitados en el <b>numeral X.</b> de estas bases, por lo que dicha documentación, deberán integrarla para su presentación como propuesta en conjunto. Es decir, ambos proveedores, de la participación en conjunto, deberán presentar los documentos que se mencionan a continuación:</div> <table><tr><td>1</td><td>Acreditación y representación.</td></tr><tr><td>1.1</td><td>Manifiesto para recibir notificaciones por correo electrónico. Anexo “11”</td></tr><tr><td>2</td><td>Identificación Vigente.</td></tr><tr><td>2.1</td><td>CSF.</td></tr><tr><td>2.2</td><td>RFC: Registro Federal de Contribuyentes del Representante Legal</td></tr><tr><td>2.3</td><td>Personas Morales: En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva<br/>Constancia de Padrón de Proveedor Vigente 2026</td></tr><tr><td>2.4</td><td>Personas Físicas: Acta de nacimiento en copia simple</td></tr><tr><td>2.6</td><td>Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.</td></tr><tr><td>2.7</td><td>Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.*</td></tr><tr><td>2.8</td><td>Constancia de situación fiscal del INFONAVIT*,</td></tr><tr><td>2.9</td><td>Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.**</td></tr></table> <div>(Su omisión es causa de desechamiento en caso de aplicar)</div> | 1                                                                  | Acreditación y representación. | 1.1 | Manifiesto para recibir notificaciones por correo electrónico. Anexo “11” | 2 | Identificación Vigente. | 2.1 | CSF. | 2.2 | RFC: Registro Federal de Contribuyentes del Representante Legal | 2.3 | Personas Morales: En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva<br>Constancia de Padrón de Proveedor Vigente 2026 | 2.4 | Personas Físicas: Acta de nacimiento en copia simple | 2.6 | Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales. | 2.7 | Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.* | 2.8 | Constancia de situación fiscal del INFONAVIT*, | 2.9 | Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.** | <div>Sólo cuando se actualice el supuesto.</div> |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Acreditación y representación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                    |                                |     |                                                                           |   |                         |     |      |     |                                                                 |     |                                                                                                                               |     |                                                      |     |                                                                                            |     |                                                                                    |     |                                                |     |                                                                                                                                             |                                                  |
| 1.1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Manifiesto para recibir notificaciones por correo electrónico. Anexo “11”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                    |                                |     |                                                                           |   |                         |     |      |     |                                                                 |     |                                                                                                                               |     |                                                      |     |                                                                                            |     |                                                                                    |     |                                                |     |                                                                                                                                             |                                                  |
| 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Identificación Vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                    |                                |     |                                                                           |   |                         |     |      |     |                                                                 |     |                                                                                                                               |     |                                                      |     |                                                                                            |     |                                                                                    |     |                                                |     |                                                                                                                                             |                                                  |
| 2.1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | CSF.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                    |                                |     |                                                                           |   |                         |     |      |     |                                                                 |     |                                                                                                                               |     |                                                      |     |                                                                                            |     |                                                                                    |     |                                                |     |                                                                                                                                             |                                                  |
| 2.2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | RFC: Registro Federal de Contribuyentes del Representante Legal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                    |                                |     |                                                                           |   |                         |     |      |     |                                                                 |     |                                                                                                                               |     |                                                      |     |                                                                                            |     |                                                                                    |     |                                                |     |                                                                                                                                             |                                                  |
| 2.3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Personas Morales: En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva<br>Constancia de Padrón de Proveedor Vigente 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                    |                                |     |                                                                           |   |                         |     |      |     |                                                                 |     |                                                                                                                               |     |                                                      |     |                                                                                            |     |                                                                                    |     |                                                |     |                                                                                                                                             |                                                  |
| 2.4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Personas Físicas: Acta de nacimiento en copia simple                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                    |                                |     |                                                                           |   |                         |     |      |     |                                                                 |     |                                                                                                                               |     |                                                      |     |                                                                                            |     |                                                                                    |     |                                                |     |                                                                                                                                             |                                                  |
| 2.6                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                    |                                |     |                                                                           |   |                         |     |      |     |                                                                 |     |                                                                                                                               |     |                                                      |     |                                                                                            |     |                                                                                    |     |                                                |     |                                                                                                                                             |                                                  |
| 2.7                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.*                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                    |                                |     |                                                                           |   |                         |     |      |     |                                                                 |     |                                                                                                                               |     |                                                      |     |                                                                                            |     |                                                                                    |     |                                                |     |                                                                                                                                             |                                                  |
| 2.8                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Constancia de situación fiscal del INFONAVIT*,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                    |                                |     |                                                                           |   |                         |     |      |     |                                                                 |     |                                                                                                                               |     |                                                      |     |                                                                                            |     |                                                                                    |     |                                                |     |                                                                                                                                             |                                                  |
| 2.9                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.**                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                    |                                |     |                                                                           |   |                         |     |      |     |                                                                 |     |                                                                                                                               |     |                                                      |     |                                                                                            |     |                                                                                    |     |                                                |     |                                                                                                                                             |                                                  |
| 11                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <div><b>Carta de Manifiesto Personal Técnico Certificado: <u>Aplica para la Partida 1 y Partida 2.</u></b></div> <div>Carta del Licitante o licenciante o desarrollador de la licencia que respalda la propuesta, en donde manifieste que se cuenta con personal técnico certificado por el mismo para la prestación del servicio, atención, instalación, etc., de los servicios licitados, y el listado de atención que se brindará a la Universidad.</div> <div>(Su omisión es causa de desechamiento)</div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <div>Sí</div> <div>Firmar todas las páginas que lo integran.</div> |                                |     |                                                                           |   |                         |     |      |     |                                                                 |     |                                                                                                                               |     |                                                      |     |                                                                                            |     |                                                                                    |     |                                                |     |                                                                                                                                             |                                                  |
| 12                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <div><b>Centros de Servicio/Garantía:</b></div> <div>Para este apartado, el licitante deberá presentar una relación de los centros de servicio, mantenimiento y/o reparación autorizados por el fabricante dentro del territorio mexicano.</div> <div>La relación de los centros de servicios, deberá contener la información del domicilio, teléfonos, correo electrónico y contacto.</div> <div>En caso de bienes o servicios donde no se requiera la prestación de mantenimiento y/o reparaciones, para este apartado el licitante deberá presentar una relación indicando el domicilio fiscal del licitante, que será el lugar en donde pueda realizarse cualquier notificación de calidad de los bienes o productos entregados.</div> <div>(Su omisión es causa de desechamiento)</div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <div>Sí</div> <div>Firmar todas las páginas que lo integran.</div> |                                |     |                                                                           |   |                         |     |      |     |                                                                 |     |                                                                                                                               |     |                                                      |     |                                                                                            |     |                                                                                    |     |                                                |     |                                                                                                                                             |                                                  |
| <b>C. Propuesta económica (revisión del área contratante y área requirente)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                    |                                |     |                                                                           |   |                         |     |      |     |                                                                 |     |                                                                                                                               |     |                                                      |     |                                                                                            |     |                                                                                    |     |                                                |     |                                                                                                                                             |                                                  |

|                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                   |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| 13                      | <p><b>Propuesta económica:</b></p> <p>La propuesta económica deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al <b>Anexo "4"</b>, el cual forma parte de la presente convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los licitantes deberán cotizar los bienes <u>a precios fijos</u> durante la vigencia del contrato.</li> <li>Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.</li> <li>En moneda nacional.</li> <li>Presentar precios unitarios antes de I.V.A.</li> </ul> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>                                                                                      | <p><b>Sí</b></p> <p>Firmar todas las páginas que lo integran.</p> |
| <b>Otros requisitos</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                   |
| 14                      | <p><b>Propuesta digital:</b> Se deberá entregar en formato digital la propuesta entregada, (documentación administrativa, técnica, económica, folletos, etc., es decir todos los puntos solicitados en este numeral), en memoria USB.</p> <p>(Su omisión no es causa de desechamiento)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Preferentemente                                                   |
| 15                      | <p><b>Relación de documentación para entregar Anexo "12"</b></p> <p>Este anexo se deberá integrar en dos tantos, con las siguientes finalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Un tanto, se integrará a la propuesta del licitante, por lo que se deberá foliar como parte de la propuesta e indicar en el Anexo 12, cuantas páginas integran la documentación presentada.</li> <li>El segundo tanto que presenta el licitante, servirá para realizar un check list de la documentación que integra su propuesta, entregada a la convocante en el acto de presentación y apertura, el cual se firma y sella de recibido constatando la documentación presentada y las observaciones si las hubiere.</li> </ol> <p>(Su omisión no es causa de desechamiento)</p> | Sí                                                                |
| 16                      | <p><b>Importante:</b></p> <p>La propuesta debe entregarse firmada autógrafamente y con rubrica en todas las hojas.</p> <p>(Su incumplimiento es causal de desechamiento).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Sí                                                                |
| 17                      | <p><b>Propuesta Foliada</b></p> <p>(se deberá foliar la totalidad de hojas que integran su propuesta, su omisión no es causa de desechamiento)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Preferentemente                                                   |

## XI. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La documentación antes indicada deberá entregarse por el licitante o el representante legal o común, al inicio del acto de inscripción y apertura de propuestas en **un sobre cerrado**, conteniendo lo siguiente:

- Propuesta técnica, económica y documentación administrativa:** Se entregarán en un **sobre cerrado**, debiendo contener los documentos señalados del numeral X de las presentes bases, los cuales deberán estar firmados en firma autógrafa en la última hoja de cada uno de ellos y con la rúbrica en todas las demás hojas, por el licitante o su representante legal o común.

No se recibirán propuestas en el acto de presentación y apertura de propuesta, si estas no están en sobre cerrado, por lo que se desearán en ese mismo momento.

## XII. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

- Ser elaboradas, en papel con membrete del licitante, o bien con su nombre o razón social impreso, en idioma español.
- Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras.  
**Se deberán foliar consecutivamente todas las hojas que integran cada una de las propuestas (preferentemente).**
- Ser firmadas en forma autógrafa por el licitante o su representante legal o común, dicha firma deberá coincidir con la de la identificación que se presente. Únicamente la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, puede presentarse sin la firma autógrafa del representante legal.
- Las ofertas técnicas deberán presentarse en apego a las necesidades planteadas por la convocante en estas bases y sus anexos, sin incluir precios.
- Las ofertas económicas deberán presentarse cumpliendo con lo establecido en los numerales X y XI.
- Los licitantes podrán llenar los formatos de entrega-recepción describiendo la documentación que entreguen

conforme a lo solicitado, los cuales deberán presentar en sus propuestas técnica y económica. (Se anexan formatos).

### XIII. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

La convocante desechará las propuestas de los licitantes de conformidad al artículo 50 fracción XV y 57 de la Ley, señalando algunas de las siguientes situaciones:

1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos.
2. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cualquier condicionante que se establezca en sus propuestas técnica o económica.
4. Encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley, aún en el caso de unión de personas físicas y/o morales.
5. Presentar más de una opción.
6. Cualquier otra violación a las disposiciones que establece la Ley.
7. No presentar la propuesta en sobre cerrado en forma inviolable.
8. No presentar manuales de operación, fichas, catálogos y/o certificados o manifiesto. **(No Aplica)**
9. No cumplir con la experiencia y/o requisitos solicitados.
10. No presentar el o los recibos de pago de la convocatoria o presentarlos fuera de las fechas y horarios establecidos (según corresponda), o enviar el pago fuera del tiempo estipulado en el requerimiento.
11. En el caso de que se detecte que los licitantes participantes, presenten propuestas y se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
12. Cuando no sea posible determinar si tiene o no créditos fiscales a su cargo, firmes o no; al no haber exhibido las Constancias y/u Opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT, IMSS, INFONAVIT y SEFI.
13. Cuando se advierta que el licitante no se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales ante el SAT, IMSS, INFONAVIT y SEFI, por encontrarse las opiniones de cumplimiento de dichas obligaciones en sentido negativo.
14. Cuando sean exhibidas las opiniones de cumplimientos de obligaciones fiscales SAT, IMSS, INFONAVIT y SEFI, y estas no se puedan verificar en los sistemas gubernamentales por faltarle algún requisito, o por cualquier causa que impida su validación.
15. Cuando sean exhibidas las opiniones de cumplimientos de obligaciones fiscales SAT, IMSS, INFONAVIT y SEFI, y estas no se encuentren dentro de los periodos de vigencia establecidos en las presentes bases de licitación.
16. Encontrarse inhabilitado y/o sancionado en cualquiera de los tres órdenes de gobierno, Federal, Estatal y Municipal, según el reporte de la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción, la Plataforma Digital Estatal, del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Aguascalientes, situación que se validará con la información solicitada a la Contraloría Universitaria, así como de acuerdo con la información obtenida del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, obtenida de la página oficial de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/>, o encontrarse en el listado definitivo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, emitido por el Sistema de Administración Tributaria.
17. Si no se dedica al ramo requerido por LA CONVOCANTE, pues se entenderá que pretenderá subcontratar (cuando el objeto social y constancia de situación fiscal no coincida en su objeto o actividad a lo solicitado en la convocatoria).
18. Si la proposición técnica, económica o algún otro documento que integre su proposición, contiene tachaduras o enmendaduras o sea ilegible.
19. Si no señala tanto en la proposición técnica como en la económica alguna "marca y modelo" del bien o servicio, o que señale la palabra "similar" seguida de su marca y modelo, señale las palabras "equivalente", "marca propia", "cotizo mi marca" o no coincida la marca y modelo que oferta en su propuesta técnica con la marca y modelo señalada en su propuesta económica, o bien proponga más de una marca, para un mismo bien o servicio. **(No Aplica)**.
20. Por rebasar el techo presupuestal.
21. Cuando no pueda ser validada en la lista nominal de la página del Instituto Nacional Electoral (<https://listanominal.ine.mx/scpln/>) la credencial de elector para fines de identificación, por no presentarse o en caso de presentarla, no estar vigente.
22. Cuando no pueda ser validada en la lista nominal de la página del Instituto Nacional Electoral (<https://listanominal.ine.mx/scpln/>) la credencial de elector presentada para fines de identificación y por

presentarse la copia/certificación con información incompleta y/o ilegible, de tal manera que la CONVOCANTE esté imposibilitada para validarla.

23. No firmar la propuesta de manera autógrafa o con la rúbrica solicitada, o bien que no coincida con la firma presentada en la identificación del representante legal, así como firmar de manera digital, facsímil u otra que se advierta no ser autógrafa. Únicamente la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, puede presentarse sin la firma autógrafa del representante legal.
24. No exhibir los documentos de representación legal, y/o no acreditarla, y/o carta poder específica de personas físicas para firmar propuesta, y/o en caso de presentar la constancia de padrón de proveedores, quien firma la propuesta de licitación no es el mismo representante legal autorizado en la plataforma, según lo requerido en el numeral específico de esta licitación.
25. El no llevar a cabo las modificaciones solicitadas en la junta de aclaraciones a los anexos, documentos, formatos o cualquier manifiesto en donde se indique la modificación.
26. Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y la oferta económica en lo referente a la descripción de los bienes.
27. En caso de que el recibo de pago de CONVOCATORIA no esté a nombre del Licitante participante.
28. En caso de que el documento "Respaldo del Fabricante", no cumpla los requisitos mínimos establecidos, no pueda corroborarse y/o no esté a nombre del Licitante participante.
29. Presentar un precio no aceptable o no conveniente.

Los motivos de desechamiento se incluirán en las actas correspondientes a los actos de inscripción y apertura de proposiciones y/o fallo.

#### XIV. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de acuerdo al **Anexo "2"** en donde constará el compromiso de entrega de los bienes adjudicados, en el lugar y horario establecido para ello.

La fecha en la cual se formalizará el contrato, será dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de fallo en términos de lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley. Para lo cual, el licitante adjudicado o su representante legal, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en las oficinas que ocupa el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. La convocante, previo a la firma del contrato, requerirá al licitante adjudicado:

**El licitante ganador deberá presentar en la firma del contrato:**

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1*  | Acta Constitutiva, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo.                                                                                                                                                                                                             |
|     | Acta de Nacimiento (personas físicas).                                                                                                                                                                                                                                                      |
|     | Poder del Representante Legal, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo.                                                                                                                                                                                                 |
| 2   | Cartas de Respaldo del Fabricante en Original ( <b>Conforme a lo establecido en el numeral X.9)</b>                                                                                                                                                                                         |
| 3** | Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.                                                                                                                                                                                                  |
| 4   | Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.                                                                                                                                                                                                           |
| 5** | Constancia de situación fiscal del INFONAVIT                                                                                                                                                                                                                                                |
| 6** | Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.                                                                                                                                                   |
| 7   | Constancia del registro en la Plataforma de Adquisiciones y Obra Pública, vigente del 2026. (Registro como proveedor de la UAA o su refrendo, ingresando al siguiente link: <a href="https://adquisicionesyobrapublica.uaa.mx/#/home">https://adquisicionesyobrapublica.uaa.mx/#/home</a> ) |

\* En caso de que el licitante adjudicado, no registre modificaciones en sus estatutos y/o en los poderes de representación, desde el momento del acto de presentación y apertura de propuestas, el acto de fallo y hasta el momento de la suscripción del contrato, además de encontrarse vigente y actualizado con su información en el Padrón de Proveedores de la UAA, no será necesario que anexe en la firma del contrato, la documentación contenida en el numeral 1; en caso contrario, si deberá agregar lo solicitado en dicho numeral.

\*\*Las constancias de cumplimiento, que corresponden a la numeración 3, 5 y 6, deberán presentarse a la firma del contrato actualizadas, sin embargo, si en dicha formalización, todavía se encuentran dentro de la vigencia que señala cada opinión, es decir, treinta días de vigencia a partir de la fecha de expedición, no será necesario que se presenten.

En caso de no encontrarse dentro de la vigencia de los treinta días dichas constancias, el licitante adjudicado, si deberá presentar las constancias señaladas en el numeral 3, 5 y 6, con fecha de emisión y/o revisión a la entrega del contrato suscrito, en el Departamento de Compras.

Para la constancia solicitada en el numeral 4 (Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social), sí es obligatorio presentarla actualizada a la fecha de firma del contrato o posterior a ella, en el Departamento de Compras.

Para la presentación de las constancias solicitadas en el numeral 3, 5 y 6, en caso de aplicar y, obligatoriamente para la constancia solicitada en el numeral 4, obligaciones fiscales en materia de seguridad social, se deberán observar las condiciones señalada en el numeral X. 2.9, en lo correspondiente a: *“Las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales SAT, IMSS, INFONAVIT, SEFI, deberán presentarse al corriente, sin adeudo, con opinión positiva y vigentes; sin excepción, con el código de validación QR, mismo que deberá estar legible”.*

Previamente a la formalización del contrato, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir I.V.A., o cualquier otro impuesto, el proveedor a quien se haya adjudicado el mismo, deberá presentar el “Acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión actualizada prevista en la regla 2.1.24., de la miscelánea fiscal para el 2026 publicada el 28 de diciembre de 2025 en el Diario Oficial de la Federación. Por lo que el concursante ganador deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT en la página: <http://www.sat.gob.mx> en la opción “Mi portal”, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo del presente procedimiento, debiendo incluir en dicha solicitud el correo electrónico [virginia.mariscal@edu.uaa.mx](mailto:virginia.mariscal@edu.uaa.mx) para que el SAT envíe el “Acuse de respuesta” que emitirá en atención a su solicitud de opinión. En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para la persona física o moral con quien ya se formalizó un contrato o pedido, dicha persona y la dependencia o entidad contratante deberán cumplirlo hasta su terminación. Si la dependencia o entidad contratante, previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el “acuse de respuesta” de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y se procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato o pedido, por causas imputables al adjudicado. Cuando la adjudicación recaiga en la unión de dos o más personas a las que alude el tercer párrafo del artículo 34 de la ley de la materia y 31 de su reglamento, en el contrato se establecerán con toda precisión y a satisfacción de la universidad, los compromisos a los que cada persona se obliga y la forma en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones.

En caso de que el proveedor sea requerido por la convocante por más de una vez para que pase a formalizar el contrato y éste no asista o no presente en su totalidad los documentos requeridos por la convocante, será sancionado en los términos de lo dispuesto por los artículos 83 de la Ley de la materia y procederá a efectuar la adjudicación del contrato respectivo al licitante que hubiere presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando ésta no sea superior en monto al 10% de la propuesta inicialmente adjudicada. El contrato que se derive de la presente licitación podrá ser ampliado sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación en términos de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley, siempre y cuando sea durante los seis meses posteriores a la fecha de su formalización y el monto de la modificación no rebase el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos y el precio sea igual al ofertado originalmente. Se anexa modelo de contrato, **Anexo “7”**.

## XV. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

### a. Garantía de cumplimiento y vicios ocultos del contrato, o en su caso garantía de cumplimiento y calidad del contrato.

El proveedor que resulte adjudicado tendrá que cubrir una fianza por concepto de cumplimiento y vicios ocultos de contrato, o en su caso de cumplimiento y calidad de contrato, correspondiente al 10% del precio adjudicado antes de I.V.A., esta garantía deberá constituirse en un plazo máximo de **10 días naturales**, contados a partir de la fecha del Contrato, debiendo cumplir con los siguientes requisitos, se anexa modelo de Fianza, en **Anexo “9”**:

7. Deberá expedirse a favor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
8. El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
9. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
10. La indicación de que cubre todas las estipulaciones contenidas en el contrato adjudicado mediante la Licitación Pública Nacional No. **E/901045968-044-2026**.
11. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, la cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de sus obligaciones previsto en el contrato.
12. El proveedor adjudicado deberá incluir las siguientes prevenciones dentro de su fianza:

*“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que la Universidad Autónoma de Aguascalientes a través del Secretario Ejecutivo del Comité de adquisiciones, otorgue prórrogas o esperas al proveedor*

*o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.” “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”*

*“Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Director General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.”*

En caso de modificaciones al contrato por las cuales se incremente el monto del mismo, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva de la garantía por un importe del 10% (diez por ciento) del monto del incremento antes de impuesto, para lo cual se elaborará el convenio modificatorio correspondiente.

Con fundamento en el artículo 73 de la Ley, el contrato que se derive de este procedimiento, podrá ampliarse de común acuerdo, siempre que tales modificaciones no rebasen, en conjunto, el 50% (cincuenta por ciento) del monto del contrato o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente. Las fechas de entrega de las cantidades adicionales solicitadas deberán ser acordadas entre el proveedor y la Universidad, a través de la Dirección General de Finanzas.

**Entregarán fianza o documento mercantil aquellos proveedores a los que se les adjudiquen contratos/pedidos con un importe menor a \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).** Cuando en los importes menores de lo señalado decidan entregar documento mercantil, deberán entregar también carta compromiso bajo protesta de decir verdad en la que garanticen el cumplimiento del contrato, vicios ocultos y calidad de los bienes. El documento mercantil que se firmará como garantía de cumplimiento, deberá ser a favor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, por un importe del 10% (diez por ciento) antes de IVA del monto total adjudicado, en el formato que entregue la Convocante.

**Aquellos proveedores a los que se les adjudiquen contratos/pedidos con un importe mayor a \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), es requisito entregar como garantía fianza** correspondiente al 10% del precio adjudicado antes de I.V.A.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando el proveedor no entregue los bienes requeridos en tiempo y forma, a entera satisfacción del área usuaria, cuando incumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases respecto de las características de los bienes o su tiempo de entrega, cuando haga entrega de los bienes en malas condiciones, sin que sean recibidos por el área usuaria, o no proporcione los servicios o capacitaciones.

#### **b. Garantía de calidad de los bienes**

Los licitantes deberán manifestar por escrito que otorgarán un periodo de garantía como se muestra a continuación:

| <b>Tiempo de Garantía</b> | <b>Partida</b> |
|---------------------------|----------------|
| 12 meses                  | Todas          |

Contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos y en su caso de calidad, así como para todos los componentes de los equipos. Dicha garantía surtirá efecto a partir del momento de la aceptación por escrito de los bienes dada por la Universidad. Si dentro del periodo de garantía se presentare algún defecto, el proveedor queda obligado a reponer el bien, sin cargo para la convocante, en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la notificación. Por lo anterior, el licitante deberá incluir en su propuesta escrito original en que se compromete a cumplir con el procedimiento para hacer efectiva la garantía contra defectos, fallas o calidad, que se llegaran a presentar de acuerdo con lo establecido en el **Anexo “5”** de esta convocatoria. Asimismo, el proveedor adjudicado deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por los periodos antes señalados, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a la Universidad por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal.

## **XVI. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente invitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia. La Universidad sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

## **XVII. IMPORTACIÓN**

El proveedor ganador será responsable de efectuar todos los trámites de importación en caso de ser necesarios de los equipos y/o componentes que lo integran y pagar los impuestos y derechos que se generen.

## **XVIII. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, siendo el único responsable al suministrar los bienes a la Universidad y de cumplir con todas las obligaciones respecto de los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

Responsabilidad Laboral, Civil y Fiscal, el prestador de servicios adjudicado deberá contar con los elementos propios y suficientes a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios derivados en el contrato de esta licitación, liberando a la universidad de cualquier responsabilidad en materia laboral o de seguridad social que sobre el particular se llegara a presentar en su contra, también subsiste para el prestador de servicios adjudicado, la responsabilidad civil y fiscal cuando derive de obligaciones que nacen de actos emanados del Contrato que en su caso se realicen.

## **XIX. DERECHOS DEL COMITÉ**

El comité hará uso de los derechos que se encuentran previstos como facultad del comité en la Ley, en estas bases de licitación, junta de aclaraciones o en sus anexos. Las resoluciones del comité y el fallo que emita serán inapelables de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley.

## **XX. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

La convocante podrá solicitar a la contraloría universitaria, la cancelación de la licitación, en términos del artículo 59 de la Ley, enunciando algunos de los siguientes supuestos:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor; y
2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la adquisición de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario de la universidad.

## **XXI. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

La convocante podrá declarar desierta la presente licitación o una partida en los términos del artículo 59 de la Ley, en los siguientes casos:

1. Si no adquiere bases cuando menos un licitante;
2. Si no se registra cuando menos un licitante al acto de inscripción y apertura de propuestas;
3. Si al abrir las ofertas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases de la licitación y sus anexos, o sus precios no fueran aceptables; y
4. Cuando las propuestas presentadas por los licitantes rebasen el techo presupuestal que soporta la presente licitación.

## **XXII. RESCISIÓN DEL CONTRATO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley, la Universidad en cualquier momento podrá rescindir sin declaración judicial previa el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor; para lo cual se estará al procedimiento previsto en dicho artículo. Así mismo se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 77 de la Ley.

## **XXIII. INCONFORMIDADES**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley, los licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría

Universitaria por los actos que contravengan las disposiciones legales aplicables, dentro de los plazos establecidos en la Ley, la cual se ubica en el piso 4 del Edificio 222 en Ciudad Universitaria. Transcurrido el plazo establecido, precluye para los interesados el derecho de inconformarse, sin perjuicio de que la Contraloría pueda actuar en cualquier tiempo, en términos de ley.

#### XXIV. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS CONVOCATORIA

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en lo no previsto en la Ley Estatal, se podrá tomar como referencia, las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, la Ley Orgánica de la Universidad, el Reglamento de Control Patrimonial y el Manual Único y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

Se dará vista a la Contraloría Universitaria de cualquier hecho, información, documentación o cualquier situación que pudiera presumirse como falsa o que actúen con dolo o mala fe, por parte de los licitantes y/o prestadores del servicio, en el procedimiento en cualquiera de sus etapas, quien podrá actuar conforme al artículo 85 de la Ley o la normatividad aplicable.

**Notificaciones:** Todo aviso, solicitud, comunicado o notificación que deban darse las partes con motivo de este contrato y sus anexos, lo harán por escrito a sus respectivos domicilios, de forma personal o mensajería. Se podrán entregar por la Convocante, las notificaciones por transmisión electrónica, a los correos manifestados por los licitantes. Para el caso de las notificaciones de los licitantes a la convocante, se podrán recibir por transmisión electrónica, siempre y cuando sean debidamente entregados los originales al día siguiente de su transmisión, en horas de oficina a las personas y domicilios que se señalan en las declaraciones de ambas partes. El horario de oficina de la convocante es de lunes a viernes, de 8:00 am a 3:30 pm, en el Edificio 222 planta baja y primer piso.

Son aplicables en los procedimientos de contratación, los principios y directrices establecidos en el Código de Conducta y el Código de Ética, ambos de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, el cual puede encontrarse en la página: <https://www.uaa.mx/dgf/compras/index.php/normatividad-y-procedimientos/>.

#### TRANSPARENCIA

Se informa a los servidores públicos y licitantes que los eventos de Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de propuestas y Acto de Fallo, se videograbarán y transmitirán conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que al participar en el proceso de esta convocatoria se acepta el uso de la información pública conforme al Aviso de Privacidad de Proveedores y Contratistas, el cual se informa en la página de la Universidad, <https://www.uaa.mx/informacionpublica/>, los procedimientos se transmitirán en la página [http://eventos.uaa.mx/salas/Expo\\_Foro.php/](http://eventos.uaa.mx/salas/Expo_Foro.php/) y <http://conferencias.uaa.mx/>.

AGUASCALIENTES, AGS., 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

ATENTAMENTE

**MTRA. ANARGELIA GARCÍA SILVA**  
**DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS**

|          | Nombre                                        | Cargo                                                                                  | Firma |
|----------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Revisó:  | Mtra. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal | Jefa del Departamento de Compras de la DGF y Secretaria Técnica del Comité de Compras. |       |
| Elaboró: | Lic. en Der. Gabriela del Socorro Muñoz Vera  | Jefe de la Sección de Licitaciones del Departamento de Compras.                        |       |

=====

**Anexo "1"**  
**Descripción de los bienes**

| Partida | Descripción de los Software/licenciamientos solicitados por el área requirente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Descripción de los Software/licenciamientos realmente ofertados por el licitante (Debiendo ser similares o superiores) | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| 1       | <p><b>Suite de Adobe: Creative Cloud All Apps for HED - Shared Device, ETLA</b><br/><b>ETLA - 4013795AFC478B6AA09A</b></p> <p>Concepto: Renovación<br/>Vigencia: de del 07 de octubre de 2026 al 07 de octubre de 2027<br/>Tiempo de Garantía: 12 meses<br/>Capacitación: No se requiere.<br/>Instalación: Solo suministro.</p> <p>Entrega de licencias por descarga electrónica con claves de activación<br/>Correo electrónico:<br/><a href="mailto:soporte.escriptorio@edu.uaa.mx">soporte.escriptorio@edu.uaa.mx</a></p> <p><b>Consideraciones:</b><br/>El licitante, deberá acreditar que cuenta con la especialización emitida por el fabricante de licenciamiento, que le permita comercializar sus productos y servicios para gobierno y sector educativo, mediante carta emitida por el fabricante con la información del presente procedimiento y los datos del licitante.</p> <p>Fecha de entrega: Un día hábil anterior al inicio de la vigencia.</p> |                                                                                                                        | Media / Software | 333      |
| 2       | <p><b>Suite de adobe: Adobe Creative Cloud Pro Plus for HED Fac/Staff</b><br/><b>ETLA - 4013795AFC478B6AA09A</b></p> <p>Concepto: Renovación de licencia<br/>Vigencia: Del 07 de octubre de 2026 al 07 de octubre de 2027</p> <p>Tiempo de Garantía: 12 meses<br/>Capacitación: No se requiere.<br/>Instalación: Solo suministro.</p> <p>Entrega de licencias por descarga electrónica con claves de activación<br/>Correo electrónico:<br/><a href="mailto:soporte.escriptorio@edu.uaa.mx">soporte.escriptorio@edu.uaa.mx</a></p> <p><b>Consideraciones:</b><br/>El licitante, deberá acreditar que cuenta con la especialización emitida por el fabricante de licenciamiento, que le permita comercializar sus productos y servicios para gobierno y sector educativo, mediante carta emitida por el fabricante con la información del presente procedimiento y los datos del licitante.</p> <p>Fecha de entrega: Un día hábil anterior al inicio</p>           |                                                                                                                        | Media / Software | 14       |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                      |    |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------|----|
|   | de la vigencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                      |    |
| 3 | <p><b>Software Final Draft 13</b><br/>Certificaciones especiales: Final Draft 12<br/>Educational<br/>Renovación de licencia</p> <p>Entrega de licencias por descarga electrónica con claves de activación<br/>Correo electrónico:<br/><a href="mailto:sopORTE.esCRITORIO@edu.uaa.mx">sopORTE.esCRITORIO@edu.uaa.mx</a></p> <p><b>Tiempo de Garantía:</b><br/>12 meses.<br/><b>Capacitación:</b> No se requiere<br/><b>Instalación:</b> Solo suministro.<br/>Fecha de entrega: Un día hábil anterior al inicio de la vigencia.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | Media / Software                     | 26 |
| 4 | <p><b>AVID Pro Tools Ultimate perpetua.</b><br/>Concepto: <b>Renovación de licencia</b></p> <p>Software del área de sonido en la industria cinematográfica<br/>Entrega de licencias por descarga electrónica con claves de activación<br/>Correo electrónico<br/><a href="mailto:sopORTE.esCRITORIO@edu.uaa.mx">sopORTE.esCRITORIO@edu.uaa.mx</a><br/>Tiempo de Garantía: 12 meses<br/>Capacitación: No se requiere<br/>Instalación: Solo suministro.</p> <p>Fecha de entrega: Un día hábil anterior al inicio de la vigencia.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | Media/Software                       | 28 |
| 5 | <p><b>Agisoft Metashape Edición Profesional</b><br/><b>Licencia Flotante Educativa Permanente</b><br/><b>Paquete para 20 usuarios</b></p> <p>Concepto: Licencia nueva<br/>Vigencia: 1 año a partir de la fecha de entrega.</p> <p><i>Características como:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro de datos del escáner terrestre.</li> <li>2. Eliminación de ruido y división de datos LIDAR aéreos.</li> <li>3. Modelos de bloques para proyectos a escala de ciudad.</li> <li>4. Herramientas avanzadas para inspección, anotación y medición en Agisoft Cloud.</li> <li>5. Mapeo.</li> <li>6. Topografía.</li> <li>7. Arqueología.</li> <li>8. Arquitectura.</li> <li>9. Minería.</li> <li>10. Inspección de vehículos aéreos no tripulados</li> </ol> <p>Entrega de licencias por descarga electrónica</p> |  | Media/Software<br>(pack 20 usuarios) | 1  |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |                |    |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------|----|
|   | <p>con claves de activación<br/>Correo electrónico:<br/><a href="mailto:sopORTE.esCRITORIO@edu.uaa.mx">sopORTE.esCRITORIO@edu.uaa.mx</a><br/>Tiempo de Garantía: 12 meses.<br/>Instalación y Capacitación<br/>Fecha de entrega: Un día hábil anterior al inicio de la vigencia.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                |    |
| 6 | <p><b>Colourlab AI</b><br/><b>Licencia nueva</b><br/>Periodo: Anual<br/>Herramienta profesional diseñada para la corrección y gradación de color mediante IA.</p> <p>Entrega de licencias por descarga electrónica con claves de activación.</p> <p>Correo electrónico:<br/><a href="mailto:sopORTE.esCRITORIO@edu.uaa.mx">sopORTE.esCRITORIO@edu.uaa.mx</a><br/>Tiempo de Garantía: 12 meses.<br/>Instalación y Capacitación<br/>Fecha de entrega: Un día hábil anterior al inicio de la vigencia.</p>                                                                                                                                                                                                                                                |  | Media/Software | 27 |
| 7 | <p><b>Civil Cad</b><br/><b>Licencia completa</b><br/><b>Periodo: Anual</b><br/>Topografía, redes de agua potable, redes de alcantarillado y pluvial, ADS, Carreteras SCT.</p> <p>Tiempo de Garantía: 12 meses<br/>Capacitación: No se requiere<br/>Instalación: Solo suministro.</p> <p>Entrega de licencias por descarga electrónica con claves de activación.<br/>Correo electrónico<br/><a href="mailto:sopORTE.esCRITORIO@edu.uaa.mx">sopORTE.esCRITORIO@edu.uaa.mx</a><br/>Fecha de entrega: Un día hábil anterior al inicio de la vigencia.</p>                                                                                                                                                                                                  |  | Media/Software | 1  |
| 8 | <p><b>Licencia Audaces 360 Educativa</b><br/>Concepto: Licencia nueva<br/>Vigencia: 1 año a partir de la fecha de entrega</p> <p>Sistema integrado para moda y confección que permite la planificación de todo el proceso productivo de una colección desde el diseño hasta la venta, teniendo como objetivo la organización y unificación de sectores minimizando errores, tiempo, costos y procesos de manera eficaz.<br/>1 paquete de 50 licencias<br/>Tiempo de Garantía: 12 meses<br/>Capacitación: No se requiere<br/>Instalación: Solo suministro</p> <p>Entrega de licencias por descarga electrónica con claves de activación<br/>Correo electrónico<br/><a href="mailto:sopORTE.esCRITORIO@edu.uaa.mx">sopORTE.esCRITORIO@edu.uaa.mx</a></p> |  | Media/Software | 1  |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |                                   |    |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------|----|
|    | Fecha de entrega: Un día hábil anterior al inicio de la vigencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                   |    |
| 9  | <p><b>Licencia Gerber Accumark v2024.2</b><br/> <b>Contrato No 00013568.0</b><br/>           Concepto: Renovación de licencia<br/>           Vigencia: 30 de Noviembre 2026 al 30 de noviembre de 2027</p> <p>Education Bundle Subscription (100 User licenses of AM 2D, AM 3D and AccuScan)<br/>           Vigencia 30 noviembre 2026 al 30 noviembre 2027.<br/>           Tiempo de Garantía: 12 meses<br/>           Capacitación: No se requiere<br/>           Instalación: Solo suministro</p> <p>Entrega de licencias por descarga electrónica con claves de activación.<br/>           Correo electrónico<br/> <a href="mailto:sosporte.escriptorio@edu.uaa.mx">sosporte.escriptorio@edu.uaa.mx</a><br/>           Fecha de entrega: Un día hábil anterior al inicio de la vigencia.</p>                                                     |  | Media/Software                    | 1  |
| 10 | <p><b>LICENCIAS ARCGIS</b><br/>           Licencia Departamental Mediana es para Instituciones de Investigación sin fines de lucro calificadas dedicadas a la investigación no comercial que ofrecen programas de capacitación para estudiantes y programas postdoctorales. Esto incluye Departamentos Académicos y otras unidades a la enseñanza el aprendizaje y la investigación.</p> <p>Vigencia: <b>Renovación</b><br/> <b>Tiempo de Garantía:</b> 12 meses.<br/> <b>Capacitación:</b> No se requiere<br/> <b>Instalación:</b> Solo suministro.</p> <p>Entrega de licencias por descarga electrónica con claves de activación.<br/>           Correo electrónico<br/> <a href="mailto:sosporte.escriptorio@edu.uaa.mx">sosporte.escriptorio@edu.uaa.mx</a><br/>           Fecha de entrega: Un día hábil anterior al inicio de la vigencia.</p> |  | Media / Software                  | 50 |
| 11 | <p><b>Renovación de suscripción anual de licencia de software de virtualización VMware vSphere Foundation, para 128 cores de procesamiento.</b><br/>           Número de Contrato: 53235302<br/>           Concepto: <b>Renovación de suscripción</b><br/>           Vigencia: <b>1 año a partir de la entrega</b></p> <p>Tiempo de Garantía: 12 meses<br/>           Capacitación: No se requiere<br/>           Instalación: Solo suministro</p> <p>Entrega de licencias por descarga electrónica con claves de activación.<br/>           Correo electrónico:</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | Media / Software<br>(suscripción) | 1  |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                  |   |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------|---|
|     | <a href="mailto:abraham.rodriguez@edu.uaa.mx">abraham.rodriguez@edu.uaa.mx</a><br>Fecha de entrega: Un día hábil anterior al inicio de la vigencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                  |   |
| 12  | <p><b>Suscripción anual de 4 licencias de Ubuntu Pro para servidor hipervisor con capacidad de soportar máquinas virtuales ilimitadas.</b><br/> Nivel de soporte: empresarial 24 hrs. lunes a viernes.<br/> Concepto: <b>Nueva suscripción</b><br/> Vigencia: <b>1 año a partir de la entrega</b></p> <p>Tiempo de Garantía: 12 meses<br/> Capacitación: No se requiere<br/> Instalación: Solo suministro</p> <p>Entrega de licencias por descarga electrónica con claves de activación.<br/> Correo electrónico:<br/> <a href="mailto:abraham.rodriguez@edu.uaa.mx">abraham.rodriguez@edu.uaa.mx</a></p> <p>Fecha de entrega: Un día hábil anterior al inicio de la vigencia.</p> |  | Media / Software | 4 |
| 13  | <p><b>Suscripción anual de antivirus Kaspersky para servidores Windows institucionales: Kaspersky Next EDR Optimum Mexican Edition / 100-149 Users/Nodes 1 year Base License</b><br/> Concepto: <b>Nueva de suscripción</b><br/> Vigencia: <b>1 año a partir de la entrega</b><br/> Tiempo de Garantía: 12 meses<br/> Capacitación: No se requiere<br/> Instalación: Solo suministro</p> <p>Entrega de licencias por descarga electrónica con claves de activación.<br/> Correo electrónico:<br/> <a href="mailto:abraham.rodriguez@edu.uaa.mx">abraham.rodriguez@edu.uaa.mx</a></p> <p>Fecha de entrega: Un día hábil anterior al inicio de la vigencia.</p>                      |  | Media / Software | 1 |
| *14 | <p><b>ESS-PRO-SW2, Ekahau AI Pro Software:</b><br/> Concepto: <b>Nueva licencia</b><br/> Vigencia: <b>1 año a partir de la entrega</b></p> <p>Easy to use software tool for designing, analyzing, optimizing and troubleshooting enterprise Wi-Fi networks, now including 6GHz and artificial intelligence.</p> <p><b>Se requiere licencia ECS-1YR, Ekahau Connect para la implementación de la herramienta.</b></p> <p>Tiempo de Garantía: 12 meses<br/> Capacitación: No se requiere<br/> Instalación: Solo suministro</p>                                                                                                                                                       |  | Media / Software | 1 |

|       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |             |   |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------|---|
|       | Entrega de licencias por descarga electrónica con claves de activación Correo electrónico <a href="mailto:jorge.casillas@edu.uaa.mx">jorge.casillas@edu.uaa.mx</a><br>Fecha de entrega: Un día hábil anterior al inicio de la vigencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |             |   |
| *14.1 | <b>ECS-1YR, Ekahau Connect Annual Subscription</b><br>Annual subscription that includes Survey for Android & iOS. Analyzer for Android & iOS, Insights, Cloud, Capture, Maintenance & Support.<br>Concepto: <b>Nueva licencia</b><br>Vigencia: <b>1 año a partir de la entrega</b><br>Tiempo de Garantía: 12 meses<br>Capacitación: No se requiere<br>Instalación: Solo suministro<br><br>Entrega de licencias por descarga electrónica con claves de activación Correo electrónico <a href="mailto:jorge.casillas@edu.uaa.mx">jorge.casillas@edu.uaa.mx</a><br>Fecha de entrega: Un día hábil anterior al inicio de la vigencia. |  | Suscripción | 1 |

**\*Partidas que se adjudicarán en conjunto**

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

**Anexo "2"**  
**"Lugar y plazo de Entrega de Bienes"**  
**Universidad Autónoma de Aguascalientes**

| Partida | Vigencia/fecha de entrega                 | Lugar de entrega                                                                    | Responsable                                                                                 | Correo electrónico                                                             | Observaciones                             |
|---------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| Todas   | Conforme a lo establecido en el Anexo "1" | Vía electrónica.<br>Mediante los correos electrónicos establecidos para tal efecto. | Directora General de Planeación y Desarrollo<br>Dra. En C.A. Elena Patricia Mojica Carrillo | <a href="mailto:elena.mojica@edu.uaa.mx">elena.mojica@edu.uaa.mx</a>           | Conforme a lo establecido en el Anexo "1" |
|         |                                           |                                                                                     | Jefe del Departamento de Redes y Telecomunicaciones<br>Ing. Abraham Rodríguez Méndez        | <a href="mailto:abraham.rodriguez@edu.uaa.mx">abraham.rodriguez@edu.uaa.mx</a> |                                           |

La entrega de los Software/Licenciamientos, instalación, puesta en operación, flete, seguro, viáticos (carga y descarga hasta los lugares que se indiquen), según palique, deberá realizarse por el Licitante Adjudicado, **conforme lo establecido en el Anexo "1" y el presente Anexo "2"**, bajo las condiciones de entrega establecidas en las bases de la presente Licitación.

**El personal del Departamento de Redes y Telecomunicaciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo, deberá notificar mediante oficio, máximo dentro de los dos días hábiles, al Departamento de Compras de la recepción de los licenciamientos en los correos establecidos para tal efecto por parte del proveedor.**

El personal de la Universidad, no tiene autorizado ayudar con las maniobras de carga, descarga y traslado, por lo que se les reitera, que en la entrega de los bienes, se deberán tomar las medidas necesarias para este objeto.

La entrega se realizará en las Aulas, Laboratorios y salones de la Universidad en los diferentes Centros y Direcciones que se indiquen en el contrato o bien al concertar la cita de Entrega de los Bienes, a efecto de clarificar la información, se indica que la Universidad se compone de los siguientes domicilios:

CIUDAD UNIVERSITARIA. Av. Universidad No. 940. Aguascalientes, Ags.

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

**Anexo "3"**

**Acreditación y Representación**

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre del representante legal o apoderado) \_\_\_\_\_, comparezco a nombre y representación de (nombre del  
licitante, razón social) y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido  
debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente  
procedimiento a nombre de mi representada:

|                                                                                                                                                                                                                           |                   |                                      |      |                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------|------|--------------------|
| Clave del Registro Federal de Contribuyentes:                                                                                                                                                                             |                   |                                      |      |                    |
| Clave patronal del licitante:                                                                                                                                                                                             |                   |                                      |      |                    |
| Domicilio:                                                                                                                                                                                                                |                   |                                      |      |                    |
| Calle y número:                                                                                                                                                                                                           |                   |                                      |      |                    |
| Colonia:                                                                                                                                                                                                                  |                   | Demarcación territorial o municipio: |      |                    |
| Código postal:                                                                                                                                                                                                            |                   | Entidad federativa:                  |      |                    |
| Teléfonos:                                                                                                                                                                                                                |                   | Fax:                                 |      |                    |
| Correo electrónico:                                                                                                                                                                                                       |                   |                                      |      |                    |
| No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:                                                                                                                                                        |                   |                                      |      | Fecha:             |
| Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:                                                                                                                                            |                   |                                      |      |                    |
| Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio (folio mercantil, fecha y lugar):                                                                                                                      |                   |                                      |      |                    |
| Descripción del objeto social:                                                                                                                                                                                            |                   |                                      |      |                    |
| Relación de accionistas. -                                                                                                                                                                                                |                   |                                      |      |                    |
| Apellido paterno:                                                                                                                                                                                                         | Apellido materno: | Nombre(s):                           | RFC: | % de Participación |
| 1.                                                                                                                                                                                                                        |                   |                                      |      |                    |
| 2.                                                                                                                                                                                                                        |                   |                                      |      |                    |
| 3.                                                                                                                                                                                                                        |                   |                                      |      |                    |
| Reformas al acta constitutiva (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó,<br>así como la fecha y los datos de su inscripción en el registro público de la propiedad): |                   |                                      |      |                    |

**Datos de la persona facultada legalmente:**

|                                                                             |        |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------|
| Nombre, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:        |        |
| RFC:                                                                        |        |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. |        |
| Escritura pública número:                                                   | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:          |        |

Lugar y Fecha  
Protesto lo necesario.

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la  
agrupación de personas).

**Anexo "4"**

**"Cédula de ofertas económicas"**

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

**1. Datos de identificación del licitante:**

1.1 Nombre o razón social: \_\_\_\_\_  
1.2 Nombre y cargo del representante legal o común: \_\_\_\_\_  
1.3 Clave del Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_  
1.4 Teléfono(s): \_\_\_\_\_ 1.5 Domicilio: \_\_\_\_\_ Calle: \_\_\_\_\_  
Número exterior: \_\_\_\_\_ Número interior: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_  
Entidad: \_\_\_\_\_.

**2. Oferta económica:**

**Nota:** El llenado del presente Anexo, deberá coincidir con los bienes y/o servicios requeridos en el Anexo "1", considerando que la oferta del licitante, debe contener características iguales o superiores a las solicitadas. En caso de ofertar software/licenciamientos diferentes a los solicitados, deberá coincidir la descripción contenida en el Anexo "1" de la columna que describe la propuesta real del licitante con el contenido de la columna de Descripción a detalle del bien del presente Anexo "4".

| Partida | Descripción a detalle del bien           | Unidad de Medida | Cantidad        | Precio Unitario antes de IVA | Precio Total antes de |
|---------|------------------------------------------|------------------|-----------------|------------------------------|-----------------------|
| 1       | Suite de Adobe: Creative Cloud All Apps  |                  |                 | \$                           | \$                    |
| 2       | Suite de adobe: Adobe Creative Cloud Pro |                  |                 | \$                           | \$                    |
| ...     |                                          |                  |                 | \$                           | \$                    |
| *14     | ESS-PRO-SW2, Ekahau AI Pro Software:     |                  |                 | \$                           | \$                    |
| *14.1   | ECS-1YR, Ekahau Connect Annual           |                  |                 | \$                           | \$                    |
|         |                                          |                  | <b>Subtotal</b> | \$                           | \$                    |
|         |                                          |                  | <b>IVA</b>      | \$                           | \$                    |
|         |                                          |                  | <b>Total</b>    | \$                           | \$                    |

(cantidad con letra 00/100 M.N.)

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas).

**Anexo "5"**  
**Manifiesto bajo protesta de decir verdad**

**Fecha:**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.**  
**P R E S E N T E.**

**Declaro bajo protesta de decir verdad** que todos los datos aquí proporcionados son verdaderos. Hemos leído, revisado, analizado y aceptamos el contenido de las bases y sus anexos, de la presente Licitación, así como de las especificaciones, cantidades y características de los software/licenciamientos requeridos, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.

Asimismo, declaro no encontrarme en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 69 fracción III y 69-B del Código Fiscal de la Federación, así como de los artículos 71, 83 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

En cumplimiento a las bases de la presente convocatoria, declaro bajo protesta de decir verdad, que por mi conducto no participan en la presente licitación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas por resolución de Autoridad competente de los tres niveles de gobierno Federal, Estatal y/o Municipal, con pleno conocimiento de que en caso de proporcionar información que no concuerde con la realidad, la convocante procederá conforme a lo establecido en el numeral XIII, subnumeral 16 de las presentes bases.

Me comprometo a garantizar la calidad de todos los software/licenciamientos requeridos, por el período mínimo como se muestra a continuación:

| Tiempo de Garantía | Partida |
|--------------------|---------|
| 12 meses           | Todas   |

Contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos, la cual surtirá efecto a partir del momento de aceptación por escrito de los bienes dado por la universidad. El cumplimiento de la garantía respecto de los software/licenciamientos de las partidas que me sean adjudicadas se realizará en el domicilio señalado por la universidad (en sitio, incluye refacciones y mano de obra); el periodo para la resolución satisfactoria de la(s) falla(s) será de **24 horas hábiles**. Este tiempo se contará a partir del momento en que la Universidad me notifique sobre la existencia de la falla, comprometiéndome a dejar el equipo o sistema en condiciones normales de funcionamiento, en el plazo señalado. Se considerarán como horas hábiles las comprendidas entre las 8:00 y las 15:00 horas de lunes a viernes. Para el caso de que un componente específico de un equipo llegue a presentar un índice de fallas del 15% o superior del total de ese tipo de equipos, me comprometo a sustituir el 100% de los componentes. Si no logro reparar el equipo en el tiempo de respuesta de 24 horas establecido, me comprometo a proporcionar a la Universidad de manera inmediata un equipo de respaldo en calidad de préstamo de idénticas o superiores características. Una vez que el equipo original sea reparado a satisfacción de la Universidad, procederé a recoger el equipo en préstamo; el tiempo máximo para reintegrar el equipo propiedad de la Universidad ya reparado no excederá de 15 días naturales. En el caso que, pasado los 15 días no llegue a reparar el equipo a satisfacción de la universidad, ésta podrá optar entre la restitución del bien, por otro de iguales o superiores características sin cargo para ella en un plazo no mayor de 15 días naturales, o a la rescisión del contrato, debiendo reintegrar en un plazo no mayor de cinco días hábiles el precio pagado más los intereses correspondientes. El tiempo necesario para efectuar las reparaciones necesarias efectuadas al amparo de la presente garantía no será computable dentro del plazo de la misma, cuando el bien sea reparado se iniciará la garantía respecto de las piezas repuestas y continuará con relación al resto.

Asimismo, cumpliré con las normas aplicables vigentes (normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales en su caso) de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16, 40, 69, 70 y 71 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, para cada uno de estos software/licenciamientos, todo esto contará a partir de la recepción a entera satisfacción por el área requisitante. Manifiesto que no me encuentro en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Mi representada adoptará todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de intereses, por lo que manifiesto que no tengo intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros intereses compartidos con la Universidad o su personal, por lo que no se ve comprometida mi ejecución imparcial y objetiva del proceso de licitación o su posible Contrato. Cualquier situación constitutiva de un conflicto de intereses o que pueda conducir a un conflicto de intereses antes, durante y después de la ejecución del Contrato se declarará a la Contraloría Universitaria, asimismo declaro que no he concedido ni concederé, no he buscado ni buscaré, no he intentado obtener ni lo intentaré, y no he aceptado ni aceptaré ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a nadie ni de nadie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución de la licitación y en su caso su Contrato. También me comprometo a transmitir por escrito todas las obligaciones pertinentes a sus empleados y a toda persona física autorizada a representarle o a tomar decisiones en su nombre, y velaré por evitar cualquier situación que pueda dar lugar a conflictos de intereses. Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa \_\_\_\_\_ a quien represento, se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y en caso de resultar adjudicado presentaré la opinión del SAT correspondiente.

**(Nombre y firma del participante o su representante legal)**

**Anexo "6"**  
**Respaldo del Fabricante**

**EJEMPLOS:**

***EJEMPLO 1 (Para licenciante o desarrollador del Software/licencia), subsidiarias del Software/licencia / desarrollador que participen en la Licitación)***

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.**  
**P R E S E N T E.**

Declaro bajo protesta de decir verdad y por medio de (nombre del licenciante o desarrollador de la licencia) que somos/soy (desarrollador del Software/licencia: **nombre del Software/licencia**), mismos que corresponden a las partida (No. de la partida ofertada y nombre del bien) de este proceso de Licitación, por lo que cuento con la organización, recursos materiales, experiencia, capacidad técnica y financiera para suministrar los bienes antes mencionados de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en estas bases.

**(Nombre y firma del desarrollador de la licencia/ subsidiarias del licenciante)**

-----

***EJEMPLO 2 (Carta del licenciante o desarrollador de la licencia para distribuidores autorizados directamente por el licenciante/desarrollador de los bienes /licenciamientos ofertados que participan en la Licitación)***

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.**  
**P R E S E N T E.**

Declaro bajo protesta de decir verdad y por medio de (nombre del licenciante o desarrollador de la licencia) que la empresa (nombre del licitante que participa) es **Distribuidor Autorizado** del Software/licencia: **(nombre del Software/licencia)** en específico la para (No. de partida y nombre) ofertados en este proceso de Licitación. Por lo que **avalamos y respaldamos** la propuesta presentada por nuestro distribuidor para cumplir las obligaciones contraídas de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en estas bases.

**(Nombre y firma del desarrollador de la licencia/ subsidiarias del licenciante)**  
***(Incluir teléfono, correo electrónico y domicilio para contactar a quien suscribe)***

-----

**(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)**

**Anexo "7"**  
**Modelo de contrato**

**C. No.**  
**Modelo de Contrato**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR SU RECTOR MTRO. EN D. JUAN CARLOS ARREDONDO HERNÁNDEZ Y POR EL SECRETARIO GENERAL, DR. FERNANDO RUVALCABA VILLALOBOS Y POR LA OTRA PARTE, \_\_\_\_\_ S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I.- DE "LA UNIVERSIDAD":**

**A).-** Que es un organismo público descentralizado del Estado, con personalidad jurídica propia, cuya función es impartir la enseñanza media y superior en el Estado de Aguascalientes, realizar la investigación científica y humanística y extender los beneficios de la cultura a los diversos sectores de la población, de acuerdo a su Ley Orgánica publicada en el periódico oficial del estado con fecha 24 de febrero de 1974. Así como el desarrollo de las actividades destinadas a dar cumplimiento a los fines y metas establecidas en sus ordenamientos legales y plan de desarrollo.

**B).-** Que el Mtro. en D. Juan Carlos Arredondo Hernández, en su carácter de Rector, asume la representación legal de la Institución, de conformidad con el nombramiento que le fue conferido por la H. Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma de Aguascalientes el 02 de diciembre de 2025 y en términos de lo señalado por los artículos 12 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y 59 de su Estatuto, teniendo conforme al artículo 14 fracción X, facultades para delegarla.

**C).-** Que el Dr. Fernando Ruvalcaba Villalobos en su carácter de Secretario General, tiene facultades para suscribir el presente documento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley Orgánica y 64 de su Estatuto, así como el **Poder Notarial Número 7910, Volumen CDL, de fecha 12 de febrero de 2026**, otorgado por el Rector ante la fe del Notario Público Número 57 de los del Estado de Aguascalientes.

**D).-** Que dentro de su estructura legal, académica y administrativa se encuentra la **Dirección General de Finanzas**, la cual, a través de su titular, quien suscribe el presente instrumento legal, asume en el ámbito de su competencia, los compromisos sustantivos que se derivan del presente documento, así como los aspectos sustantivos de carácter técnicos, operativo, presupuestal y fiscal, que son responsabilidad exclusiva del área operativa señalada.

**E).-** Que dentro de su estructura legal, académica y administrativa se encuentra el **Centro/Dirección/Departamento XXXXXXXXXXXX**, cuyos titulares suscriben el presente instrumento legal, asumen en el ámbito de su competencia, los compromisos sustantivos que se derivan del presente documento, los aspectos sustantivos de carácter técnicos y operativos, así como el seguimiento del Contrato siendo lo anterior responsabilidad exclusiva de las áreas operativas señaladas.

**F).-** Que su domicilio se ubica en Avenida Universidad número 940, Ciudad Universitaria, código postal 20100, en Aguascalientes, Ags., y su Registro Federal de Contribuyentes es **UAA740 224 TQ2**.

**G).-** Que cuenta con la autorización del presupuesto para cumplir con los compromisos derivados del contrato, específicamente, los recursos provienen: **Fondo XXXXXXXXXXXXXXXX, conforme al oficio DGF-XXX/XXXX**.

**II. "EL PROVEEDOR" declara que:**

**A).-** Que es una Sociedad Anónima legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No. \_\_\_\_ de fecha 22 \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.

**B)** Que el \_\_\_\_\_, en su carácter de Representante Legal cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No. \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_ de la Ciudad \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_, facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiestan no les han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente instrumento.

**C).** - Que tiene por objeto social, entre otros: \_\_\_\_\_.

**D).** - Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "LA UNIVERSIDAD".

E).- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y demás leyes tributarias.

F).- Que para los efectos de este Contrato, señala como domicilio el ubicado en \_\_\_\_ No. \_\_\_\_, Col. \_\_\_\_, \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, con número telefónico \_\_\_\_\_, correo electrónico: \_\_\_\_\_.

### III.- DE AMBAS PARTES:

A).- Se reconocen la personalidad que ostentan y celebran el presente contrato de compra-venta, como resultado del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas N° \_\_\_\_\_ para la Adquisición de \_\_\_\_\_ de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, de la cual resulto adjudicado **"EL PROVEEDOR"**, obligándose al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- Objeto del contrato:** **"LA UNIVERSIDAD"** se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar los bienes consistentes en \_\_\_\_\_ para el Departamento de \_\_\_\_\_ de **"LA UNIVERSIDAD"**, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo "1"**, que suscrito por ambas partes forman parte integrante del presente instrumento.

**SEGUNDA.- Monto:** **"LA UNIVERSIDAD"** se obliga a cubrir a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), más la cantidad de \_\_\_\_\_ correspondientes al 16% del Impuesto al Valor Agregado, dando un total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) de conformidad con los precios unitarios que se indican a continuación:

| PARTIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA | TOTAL |
|---------|----------|------------------------------|-------|
|         |          |                              |       |

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

**TERCERA. - Forma de pago:** **"LA UNIVERSIDAD"** se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad señalada en la Cláusula **SEGUNDA** en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha plena de aceptación por parte del área receptora de los bienes que integran cada partida adjudicada y previa revisión y aprobación de las facturas correspondientes.

**"EL PROVEEDOR"** se compromete a entregar a **"LA UNIVERSIDAD"** a través del Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas la factura correspondiente para su aprobación, acompañadas del escrito de aceptación de los bienes que emita el área receptora de los mismos, misma que contendrá todos los datos y requisitos fiscales aplicables, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- Plazo, lugar y condiciones de entrega:** **"EL PROVEEDOR"** se compromete a entregar a **"LA UNIVERSIDAD"** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente, a más tardar a los **(xx)** días siguientes a la firma del contrato, correspondiendo a el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del 20\_\_, en el Departamento de \_\_\_\_\_, edificio \_\_\_\_ del Centro \_\_\_\_\_, Ciudad Universitaria, en horario de 8:00 a 15:00 horas, siendo responsable de su recepción \_\_\_\_\_ y conforme a las condiciones de entrega establecidas en las bases y junta de aclaraciones de la Licitación Pública N° \_\_\_\_\_.

Previo a la entrega de bienes, y cuando menos 24 horas antes de la entrega de bienes, **"EL PROVEEDOR"** deberá concertar cita para tal fin al Departamento de Compras de **"LA UNIVERSIDAD"**, a los teléfonos 01 (449) 910-74-84, 910-74-85 o 910-74-86, con \_\_\_\_\_. Únicamente se otorgarán prorrogas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento, cuando previo a su fecha de vencimiento y a solicitud expresa por escrito del proveedor, se establezcan y acredite el caso fortuito o la fuerza mayor que justifiquen el otorgamiento de la prórroga necesaria para el cumplimiento de las obligaciones.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a instalar y poner en operación los bienes objeto del presente contrato, así como a capacitar al personal que para tal efecto sea designado por **"LA UNIVERSIDAD"**, dentro de los 7 días posteriores a la fecha de entrega de los bienes. **"EL PROVEEDOR"** podrá cumplir con las obligaciones del presente contrato, antes del vencimiento de los plazos establecidos para tal efecto, previa conformidad de **"LA UNIVERSIDAD"**. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin desgaste de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para **"LA UNIVERSIDAD"**. De igual forma **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos hasta los sitios de entrega señalados, así como los relativos al aseguramiento de los mismos; la instalación y puesta en operación a entera satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"**. Durante la recepción, los bienes estarán sujetos

a una verificación aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones. **"EL PROVEEDOR"**, se compromete a realizar la entrega de los bienes de manera personal, ya que no se aceptará la entrega de bienes mediante contratación de servicio de mensajería o paquetería.

**QUINTA. - Pruebas de Aceptación:** Una vez que "el proveedor" entregue la totalidad de los bienes adjudicados, se realizarán pruebas de aceptación y consistirán en verificar que las características de los bienes entregados correspondan a las solicitadas y ofertadas. En caso de que los bienes entregados no cumplan con las características técnicas solicitadas y ofertadas, se tendrán como bienes no entregados y se aplicará la pena correspondiente.

**SEXTA. - Garantías.** - **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"LA UNIVERSIDAD"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) **Garantía de los bienes:** **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"LA UNIVERSIDAD"** a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, una garantía de calidad de los bienes objeto del presente contrato por \_\_\_\_\_ meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a **"LA UNIVERSIDAD"** por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, a entera satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"**. La que surtirá efecto a partir del momento de la aceptación por escrito de los bienes dada por **"LA UNIVERSIDAD"**, si dentro del periodo de garantía se presentare algún defecto, "el proveedor" queda obligado a reponer el bien, sin cargo para "la universidad", en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la notificación.

b) **Garantía de cumplimiento del contrato.** - **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"LA UNIVERSIDAD"**, dentro de un plazo de diez días naturales posteriores a la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato y de las bases de la Licitación Pública N° \_\_\_\_\_, póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de la "Universidad Autónoma de Aguascalientes", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula **SEGUNDA** del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"LA UNIVERSIDAD"** la póliza de fianza, apegándose al texto que se indicado en las bases de la Licitación Pública N° \_\_\_\_\_. Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"LA UNIVERSIDAD"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

**SÉPTIMA. - Ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento de este contrato:** **"LA UNIVERSIDAD"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes: a) Se rescinda administrativamente este contrato. b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados. c) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato y en las bases de la Licitación Pública Internacional N° \_\_\_\_\_.

**OCTAVA. - Prohibición de cesión de derechos y obligaciones.** - **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

**NOVENA.- Derechos de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor:** **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** asume la responsabilidad total en caso de que con motivo de la prestación de los servicios materia de este Contrato se infrinjan patentes, marcas, derechos de autor, propiedad industrial o cualquier otro derecho en materia intelectual, obligándose a responder legalmente en el presente o futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo a **"LA UNIVERSIDAD"** o a quienes sus derechos e intereses representen.

**DÉCIMA. -Penas convencionales:** Las partes convienen en que en caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él o se atrase en la fecha de entrega de los bienes, se le aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes en que incumpla, antes de impuesto, por cada día natural de mora. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese **"LA UNIVERSIDAD"** con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a **"LA UNIVERSIDAD"**.

**DÉCIMA PRIMERA.- Terminación anticipada:** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA UNIVERSIDAD"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos **"LA UNIVERSIDAD"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento

jurídico.

**DÉCIMA SEGUNDA. - Rescisión administrativa del contrato:** “LA UNIVERSIDAD” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “LA UNIVERSIDAD” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión. De manera enunciativa se señalan algunas de las causas de rescisión: Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo; Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato; Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos; Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico; En caso de que “EL PROVEEDOR” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato; Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico; Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.

**DÉCIMA TERCERA. - Procedimiento de rescisión:** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse procedimiento estipulado en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA. - Modificaciones.** - De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “LA UNIVERSIDAD” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA. - Notificaciones:** Todo aviso, solicitud, comunicado o notificación que deban darse las partes con motivo de este contrato y sus anexos, lo harán por escrito a sus respectivos domicilios, de forma personal o mensajería. Se podrán entregar por transmisión electrónica, siempre y cuando sean debidamente entregados los originales al día siguiente de su trasmisión, en horas de oficina a las personas y domicilios que se señalan en las declaraciones de ambas partes.

**VIGÉSIMA. - Legislación y Jurisdicción:** Ambas partes convienen en que, todo lo no previsto expresamente en el presente Contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes y aplicables. En caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de Aguascalientes, renunciando al fuero que le pudiera corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa. Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por dos tantos, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_.

---

**Anexo "8"**  
**Formato carta poder simple**

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

Universidad Autónoma de Aguascalientes.  
Presente.

\_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_ (**nombre de la persona física, moral o agrupación de personas que participan**), otorgo poder necesario y bastante para que \_\_\_\_\_ (**nombre de quien recibe el poder**) en mi nombre y representación asista a los diversos actos de la licitación arriba citada y entregue la propuesta de mi representada.

\_\_\_\_\_  
*Nombre y firma de quien otorga el poder*

\_\_\_\_\_  
*Nombre y firma de quien recibe el poder*

**Testigos**

\_\_\_\_\_  
*Nombre y firma*

\_\_\_\_\_  
*Nombre y firma*

**Anexo "9"**  
**Formato de Fianza**

FIANZA OTORGADA EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO \_\_\_\_\_ ADJUDICADO CON FECHA \_\_\_\_\_ A LA PERSONA FÍSICA/MORAL \_\_\_\_\_, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_ Y DOMICILIO \_\_\_\_\_, POR LA CANTIDAD DE (\_\_\_\_\_ PESOS OO/100 MONEDA MEXICANA), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DICHA CANTIDAD EQUIVALE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL AMORTIZADO EN EL CONTRATO ANTES REFERIDO, GARANTIZANDO EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ANTERIOR, ASÍ COMO LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS (O DE CALIDAD), IMPUTABLES A LA PERSONA ANTES MENCIONADA.

La presente fianza se expide de conformidad con lo establecido en la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y La Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Esta fianza estará vigente hasta que se haya cumplido en su totalidad el contrato firmado:

La compañía afianzadora expresamente acepta que:

**A).**-La fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato antes mencionados.

**B).**- Esta fianza estará vigente durante el cumplimiento de la obligación garantizada y continuará en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato así como durante la duración de cualquier procedimiento judicial que, en su caso, llegase a interponerse hasta en tanto no haya resolución definitiva por autoridad competente.

**C).**- El monto total del contrato sin incluir IVA es por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 PESOS MONEDA NACIONAL). La fianza garantiza el 10 % (diez por ciento del monto total contratado, sin incluir el impuesto al valor agregado, es decir la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 PESOS MONEDA NACIONAL).

**D).**- En caso de hacerse efectiva la presente garantía, esta institución de fianzas acepta someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 281 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, así mismo en lo referente al cobro de la indemnización por mora que prevé esta ley por pago extemporáneo de la póliza requerida.

**E).**- Para liberar esta fianza es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Director General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

**(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)**

**Se debe firmar y entregar de conocimiento, no es necesario llenar los datos.**

**Anexo "10"**  
**Formato para preguntas de Junta de Aclaraciones**

En referencia a las Bases del Procedimiento (indicar nombre de procedimiento) Número\_\_\_\_\_ para la Adquisición de \_\_\_\_\_ requerido por la **Universidad Autónoma de Aguascalientes**, solicito de la manera más atenta las respuestas de las siguientes preguntas:

**Nombre de la Empresa:**

**Número de Preguntas:**

| Número | Partida, Punto, Numeral, apartado, anexo. | Texto de la pregunta |
|--------|-------------------------------------------|----------------------|
| 1      |                                           |                      |
| ...    |                                           |                      |

**Incluir:**

- 1) Manifiesto de interés en participar
- 2) Documento en PDF (firmado) y en Word.

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

---

**Anexo "11"**  
**Correo electrónico del licitante**

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES**  
**P R E S E N T E**

Nombre del licitante:

Fecha:

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada,  
\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto que mi correo electrónico para recibir cualquier tipo de notificaciones por parte de  
la convocante es: \_\_\_\_\_.

Manifestando mi conformidad para que las comunicaciones con la convocante a través de dicho correo, se  
entiendan como notificaciones oficiales dentro del citado procedimiento de licitación.

**(Nombre, cargo y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la  
agrupación de persona).**

**Anexo "12"**  
**Formato entrega-recepción**

*(Se recomienda seguir el orden del presente formato y señalar claramente cada apartado en su propuesta)*  
*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

| Número                                                                                                                                      | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Obligatoriedad                               | Entrega | Observación |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------|-------------|
| <b>Documentación administrativa</b>                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                              |         |             |
| <b>1</b>                                                                                                                                    | <b>Acreditación y representación, Anexo "3"</b>                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Sí</b>                                    |         |             |
| <b>1.1</b>                                                                                                                                  | <b>Correo electrónico Anexo "11"</b>                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Sí</b>                                    |         |             |
| <b>2</b>                                                                                                                                    | <b>Identificación:</b> Original y copia.                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Sí</b>                                    |         |             |
| <b>2.1</b>                                                                                                                                  | <b>CSF:</b> Constancia de Situación Fiscal en donde consta el Registro Federal de Contribuyentes del licitante que participe en el procedimiento de licitación.                                                                                                                                       | <b>Sí</b>                                    |         |             |
| <b>2.2</b>                                                                                                                                  | <b>RFC:</b> Registro Federal de Contribuyentes <u>del Representante Legal o apoderado de la empresa</u> que participe en el procedimiento de licitación (En caso de personas morales).                                                                                                                | <b>Sí</b>                                    |         |             |
| <b>2.3</b>                                                                                                                                  | <b>Personas Morales:</b> En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva de la empresa y el poder del representante legal, copia. <b>Importante:</b> Puede colocar la Constancia de Proveedor vigente del 2026, "Padrón de Proveedores UAA".                                                | <b>Sí</b>                                    |         |             |
| <b>2.4</b>                                                                                                                                  | <b>Personas Físicas:</b> Acta de nacimiento en copia simple.                                                                                                                                                                                                                                          | <b>Sí</b>                                    |         |             |
|                                                                                                                                             | <b>Personas Físicas con actividad empresarial (Poder)</b>                                                                                                                                                                                                                                             | <b>Sí en caso de aplicar</b>                 |         |             |
| <b>2.5</b>                                                                                                                                  | <b>Carta poder simple e identificaciones en original y copia:</b> En caso de no presentarse el representante legal a la entrega de la propuesta.                                                                                                                                                      | <b>Sí en caso de aplicar</b>                 |         |             |
|                                                                                                                                             | <b>Documentos legales adicionales:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                |                                              |         |             |
| <b>2.6</b>                                                                                                                                  | Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.                                                                                                                                                                                                            | <b>Sí</b>                                    |         |             |
| <b>2.7</b>                                                                                                                                  | Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.                                                                                                                                                                                                                     | <b>Sí</b>                                    |         |             |
| <b>2.8</b>                                                                                                                                  | Constancia de situación fiscal del INFONAVIT.                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>Sí</b>                                    |         |             |
| <b>2.9</b>                                                                                                                                  | Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes                                                                                                                                                              | <b>Sí</b>                                    |         |             |
| <b>2.10</b>                                                                                                                                 | <b>Capitales contables.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>No Aplica</b>                             |         |             |
| <b>3</b>                                                                                                                                    | <b>Manifiesto:</b> Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 71 de la Ley manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del <b>Anexo "5"</b> , que se integra a estas bases.        | <b>Sí</b>                                    |         |             |
| <b>4</b>                                                                                                                                    | <b>Presentar copia de la transferencia de pago de bases (en caso de aplicar) y recibo del comprobante de la UAA.</b> Se deberá presentar copia del pago de las bases correspondiente a la presente licitación, en caso contrario no se admitirá su participación y se procederá a su descalificación. | <b>Sí</b>                                    |         |             |
| <b>5</b>                                                                                                                                    | <b>Formato de fianza Anexo "9"</b>                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Sí</b>                                    |         |             |
| <b>Documentación propuesta técnica</b>                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                              |         |             |
| <b>6</b>                                                                                                                                    | <b>Especificaciones técnicas</b> con descripción pormenorizada de los bienes, <b>Anexo "1"</b>                                                                                                                                                                                                        | <b>Sí</b>                                    |         |             |
| <b>7</b>                                                                                                                                    | <b>Información Técnica documental</b>                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>Sí</b>                                    |         |             |
| <b>8</b>                                                                                                                                    | <b>Tiempo y lugar de entrega de los bienes:</b> entregar el <b>Anexo "2"</b> , firmado, en el cual constara el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica.                                                                                                                     | <b>Sí</b>                                    |         |             |
| <b>9</b>                                                                                                                                    | <b>Respaldo del Fabricante</b>                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>Sí</b>                                    |         |             |
| <b>10</b>                                                                                                                                   | Convenio de Asociación.                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>Sólo cuando se actualice el supuesto.</b> |         |             |
| <b>11</b>                                                                                                                                   | <b>Carta de Manifiesto Personal Técnico Certificado. Partida 1 y Partida 2.</b>                                                                                                                                                                                                                       | <b>Sí</b>                                    |         |             |
| <b>12</b>                                                                                                                                   | <b>Relación de Centros de Servicio/Garantía</b>                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Sí</b>                                    |         |             |
| <b>Propuesta Económica</b>                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                              |         |             |
| <b>13</b>                                                                                                                                   | <b>Propuesta económica Anexo "4".</b>                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>Sí</b>                                    |         |             |
| <b>Otros requisitos</b>                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                              |         |             |
| <b>14</b>                                                                                                                                   | <b>Propuesta digital:</b> en memoria USB.                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>Preferentemente</b>                       |         |             |
| <b>15</b>                                                                                                                                   | <b>Relación de documentación para entregar Anexo "12".</b>                                                                                                                                                                                                                                            | <b>Sí</b>                                    |         |             |
| <b>16</b>                                                                                                                                   | <b>Propuesta firmada autógrafamente en cada una de las hojas</b>                                                                                                                                                                                                                                      | <b>Sí</b>                                    |         |             |
| <b>17</b>                                                                                                                                   | <b>Propuesta Foliada</b>                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Preferentemente</b>                       |         |             |
| <b>Entrega por el Licitante</b>                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Recibe por la convocante</b>              |         |             |
|                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                              |         |             |
| (Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de persona). |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Universidad Autónoma de Aguascalientes       |         |             |